



*Provincia de Mendoza*  
*República Argentina*

# *H. Cámara de Senadores*

## *Diario de Sesiones*

**N° 38**

**PERIODO EXTRAORDINARIO**

**"177° Periodo Legislativo Anual"**  
**38ª Reunión – 12ª Sesión de Tablas**

**- 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 -**

**PRESIDENCIA:** del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF.

**SECRETARIOS:** doctor DIEGO MARIANO SEOANE y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

---

**SENADORES PRESENTES:**

AGULLES, Juan A.  
AMSTUTZ, Guillermo  
ARENAS, Gustavo  
BARBEITO, Noelia  
BARCUDI, Samuel  
BARROS, Silvina  
BASABE, Verónica  
BAUZA, Eduardo  
BENEGAS, Omar  
BIANCHINELLI, Olga  
BÖHM, Luis  
BONDINO, Miguel  
BRANCATO, Angel  
CAMERUCCI, Armando

CAROGLIO, Mariana  
CORSINO, Norma  
DA VILA, Víctor Hugo  
FADEL, Patricia  
FERRER, Raúl  
GANTUS, Juan A.  
GARCIA, Daniela  
GINER, Eduardo  
JALIFF, Juan Carlos  
LACOSTE, María F.  
MANCINELLI, Ernesto  
ORTS, José  
PALERO, Jorge  
QUIROGA, María

RECHE, Adrián  
RUBIO, Marcelo  
RUGGERI, Marisa  
SALAS, Claudia  
SAT, Mauricio  
SEVILLA, Ana E.  
TEVES, Jorge  
UBALDINI, María José

**Ausentes con licencia:**

QUEVEDO, Héctor  
SOTO, Walter

---

**SUMARIO**

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, la senadora Ubaldini y el senador Agulles, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 3269. Señor Roberto Canessa, que se realizará el día 23 de marzo del corriente año, en el Centro de Congreso y Exposiciones del Departamento San Rafael. (Expte. 70540). Pág. 3272.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Actas Nros.: 34, correspondiente a la Sesión de Tablas del 26 de diciembre del año 2017 y 35 correspondiente a la Sesión de Tablas del 6 de febrero de 2018. Aprobadas sin observaciones. Pág. 3269.
- 6- De Ley, de los Senadores Salas y Orts, estableciendo la obligatoriedad para todos los alimentos y bebidas de consumo humano, que sean aptos para diabéticos, que se elaboren y comercialicen en la Provincia, de presentar la siguiente frase identificatoria en su etiqueta: "Alimento apto para diabéticos". (Expte. 70541). Pág. 3275.
- III- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 3269.
- 7- De Resolución con fundamentos, del Senador Samuel Barcudí, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre la situación edilicia y de acondicionamiento del Hospital Humberto Notti. (Expte, 70550). Pág. 3276.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 3269.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 3270.
- 8- De Pedido de Informe con fundamentos de los Senadores Amstutz y Fadel, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre distintos puntos relacionados con la lucha antigranizo en su faz activa. (Expte. 70560). Pág. 3277.
- PROYECTOS
- 4- De Resolución, con fundamentos, del Senador Adrián Reche, declarando de interés de esta H. Cámara la XVII Edición del Congreso Nacional de Derecho de Seguros, que se desarrollará en el Auditorio Ángel Bustelo, los días 2, 3 y 4 de mayo del corriente año, organizada por el Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza y por la Asociación Internacional de Derecho de Seguros, Rama Argentina (A.I.D.A.). (Expte. 70539). Pág. 3270.
- 9- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Samuel Barcudí, al Ministerio de Seguridad, en relación al Centro Estratégico de Operaciones San Rafael y las Cámaras de Seguridad.(Expte. 70561). Pág. 3278.
- 5- De Resolución con fundamentos, del Senador Adrián Reche,, declarando de interés de esta H. Cámara la Conferencia del sobreviviente de la tragedia de Los Andes,
- 10- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Mariana Caroglio, declarando de interés de esta H. Cámara la medida de la Universidad Nacional de Cuyo, que tiene

- como fin la inclusión de un menú para personas celiacas como opción en el Comedor Universitario, a partir del mes de marzo del corriente año. (Expte. 70562). Pág. 3279.
- 11- De Ley, de la Senadora Patricia Fadel, estableciendo que toda publicidad en diferentes medios que contenga imágenes de personas que hayan sido retocadas digitalmente, deberá contener la leyenda "Esta imagen ha sido retocada y/o modificada digitalmente. (Expte. 70563). Pág. 3279.
- 12- De Ley, venido en revisión, modificando la Ley N° 7412 - Sistema Provincial de Movilidad de Pasajeros-. (Expte. 70564). Pág. 3281.
- 13- De Ley, del Senador Jorge Palero, adhiriendo a la Ley Nacional N° 26.819, la cual declara el día 21 de septiembre de cada año como "Día Internacional de la Paz". (Expte. 70565). Pág. 3286.
- 14- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara el "I Simposio Internacional de Medicina Traslacional", organizado en conjunto por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Albert Ludwig de Friburgo y el Consulado de Alemania en Mendoza. (Expte. 70566). Pág. 3287.
- 15- Orden del Día. Pág. 3288.
- V- Homenajes. De los senadores Palero, Bohm y Benegas y de la senadora Barbeito. Pág. 3290.
- VI- Se acumula el expediente 70025 al 69571 y se gira a la Comisión de Salud. Pág. 3291.
- VII- Despacho 311. De Asuntos Sociales y Trabajo, en el proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional derogue el Decreto 432/97. (Expte. 69549). Aprobado se le dará cumplimiento. Pág. 3292.
- VIII- Se reserva en Secretaría el despacho 314. Pág. 3296.
- IX- Se gira al Archivo el despacho 324. Pág. 3296.
- X- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 320, 321, 322 y 323. Pág. 3296.
- XI- Se gira al Archivo el despacho 325. Pág. 3297.
- XII- Se gira al Archivo el despacho 326. Pág. 3298.
- XIII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 70564. Pág. 3298.
- XIV- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 65752. Pág. 3299.
- XV- Toma estado parlamentario 70569. Pág. 3300.
- XVI- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 70569 (con modificaciones), 70550 (con modificaciones) y 70561 (con modificaciones). Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 3303.
- XVII- Se acumula el expediente 66908 al 65862. Pág. 3303.
- XVIII- Toman estado parlamentario los expedientes 70568 y 70572. Pág. 3303.
- XIX- Son considerados sobre tablas y

- en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 70568 (con modificaciones), 70572 (con modificaciones). Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 3305.
- XX- Se considera sobre tablas el proyecto de pedido de informe, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre la lucha antigranizo en su faz activa. (con modificaciones). (Expte. 70560). Aprobado en general y en particular, será debidamente cumplimentados. Pág. 3305.
- XXI- Toma estado parlamentario el expediente 70575 y se gira a la Comisión de LAC. Pág. 3306.
- XXII- Toman estado parlamentario los expedientes 70570 y 70571 y se giran a la Comisión de TCyD. Pág. 3307.
- XXIII- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el "I Simposio Internacional de Medicina Traslacional", organizado en conjunto por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Albert Ludwing de Friburgo y el Consulado de Alemania en Mendoza. (70566). Aprobado en general y en particular, será debidamente cumplimentados. Pág. 3309.
- XXIV- Moción de viva voz del senador Palero (Expte. 70581). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 3309.
- XXV- Se considera sobre tablas el proyecto por el cual se declara de interés de esta Honorable Cámara de Senadores el 4º Encuentro Internacional Anual de Pintores "Pinta Maipú para el País", a desarrollarse los días, 28 de Febrero al 3 de Marzo de 2018, en el Departamento de Maipú, Mendoza.(Expte. 70457). Aprobado en general y en particular, será debidamente cumplimentados. Pág. 3310.
- XXVI- Licencias. Se conceden las solicitadas por los senadores Soto y Quevedo. Pág. 3310.
- XXVII- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, la senadora Ubaldini y el senador Agulles, proceden a arriar las mismas. Pág. 3310.
- XXVIII- A P E N D I C E: (Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 3311.

**I  
IZAMIEN TO DE  
LAS BANDERAS**

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las once y veinte horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a la señora senadora María José Ubaldini y al señor senador Juan Agulles, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

**II  
ASUNTOS ENTRADOS  
1  
ACTAS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Seoane)** (leyendo):

Número 34 - Correspondiente a la Sesión de Tablas del 26 de diciembre de 2017.

Número 35 - Correspondiente a la Sesión de Tablas del 6 de febrero de 2018.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración las Actas.

-Se votan y aprueban sin observaciones.

**III  
SE APRUEBAN  
LOS GIROS DADOS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

**IV  
ASUNTOS ENTRADOS**

-El texto de la lista de Asuntos de Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

**2  
COMUNICACIONES OFICIALES**

Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la sanción N° 9045, ratificando el Decreto N° 2481/2017, aprobando el Consenso Fiscal suscripto el día 16 de noviembre de 2017 entre el Poder Ejecutivo Nacional y los representantes de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), y modificando normas tributarias conforme al referido Consenso. (Expte. 70515)

**A sus antec. Expte. 70515 -Archivo-**

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, remite informe en relación a la Resolución N° 506, sobre los alcances e implementación del Registro de Consultores, creado por el Decreto Reglamentario N° 2109/94 de la Ley N° 5961. (Expte. 70345)

**Con sus antec. Expte. 70345 a LAC**

Poder Ejecutivo, remite copia certificada de la Resolución N° 134/17, de la Secretaría de Cultura, mediante la cual se declara de interés cultural a los actos de inauguración de la "Puesta en valor del Campo Histórico El Plumerillo - Departamento Las Heras", durante el mes de enero del año 2017 (requerido por Resolución N° 807/16 de este H. Cuerpo). (Expte. 68851)

**A sus antec. Expte. 68851 -Archivo-**

Dirección Provincial de Catastro, remite antecedentes registrales de la propiedad que se ubica en calle San Martín 1515, Manuel Belgrano 1285 y Presidente Alvear 130 del Departamento Godoy Cruz, para ser adjuntado al proyecto de ley, declarando de utilidad pública dichos inmuebles. (Expte. 70248)

**A sus antec. Expte. 70248 -HCDD-**

Caja de Seguro Mutual, remite programación financiera 2018, de conformidad al Acuerdo N° 3949 -Responsabilidad Fiscal Ley N° 7314-. (Expte. 70486)

**A sus antec. Expte. 70486 -HP-**

H. Cámara de Diputados; H. Senado; Administración Tributaria Mendoza -ATM- y Tribunal de Cuentas, remiten informe correspondiente al 4to. Trimestre, de conformidad Art. 22 de la Ley 7314 -Responsabilidad Fis

cal-. (Expte. 68917)

**A sus antec. Expte. 68917 –HP-**

Poder Ejecutivo remite copia de los siguientes decretos, de conformidad a lo establecido por el Art. 9º de la Ley 9033:

09/18 - Modificando el Presupuesto de Erogaciones vigente para el ejercicio 2018, para el Ministerio de Seguridad. (Expte. 70557)

**A Hacienda y Presupuesto**

128/18- Modificando el Presupuesto de Erogaciones vigente para el ejercicio 2018 para el Ministerio de Hacienda y Finanzas, destinado a la organización de la Reunión Anual 2018 –BID-.. (Expte. 70558)

**A Hacienda y Presupuesto**

**3  
DESPACHOS DE COMISIÓN**

**328-** De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo de los siguientes Expedientes:

70429- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia del Decreto 2404/17, modificación partida presupuestaria para la Dirección General de Escuelas, según lo dispuesto en Art. 10 de la Ley 8.930 - Presupuesto 2017.

70431- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia del Decreto 2291/17, modificación presupuestaria para la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y para el mencionado Ministerio, según lo dispuesto en Art. 10 de la Ley 8.930 - Presupuesto 2017.

70478- Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico –EPRE-, elevando memoria y balance correspondiente al Ejercicio 2016.

70479- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia del Decreto 2167/17, modificación partida presupuestaria para la Subsecretaría de Comunicación Social, Prensa y Protocolo, según lo dispuesto en Art. 10 de la Ley 8.930 -Presupuesto 2017-

70480- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia del Decreto 2499/17, modificación partida presupuestaria para la Secretaría de Servicios Públicos, según lo dispuesto en Art. 10 de la Ley 8.930 -Presupuesto 2017-.

70493- Nota de la H. Presidencia H. Senado, remitiendo Ecuación Financiera Mensual

del H. Senado y la H. Legislatura por el periodo diciembre 2017.

70494- Nota de la H. Presidencia de la H. Legislatura, remitiendo Estado Contable Presupuestario y Financiero, partidas del H. Senado y H. Legislatura por el Ejercicio 2017.

**329-** De Salud, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 26.876 – Patología Mamaría - Cirugía Reconstructiva – Cobertura-. (Expte. 68544)

**330-** De Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia, incorporada a la clasificación internacional de enfermedades por la Organización Mundial de la Salud. (Expte. 69571)

**A la Orden del Día de la próxima sesión**

**4  
E70539  
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de este Honorable Cuerpo la XVII Edición del Congreso Nacional de Derecho de Seguros, que se desarrollará en Mendoza en el Auditorio Ángel Bustelo los días 2, 3 y 4 de mayo del 2018 organizada por el Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza y por la Asociación Inter nacional de Derecho de Seguros, Rama Argentina (A.I.D.A.).

Art. 2º - De forma

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de este Honorable Cuerpo la XVII edición del Congreso Nacional de Derecho de Seguros, que se desarrollará en Mendoza en el Auditorio Ángel Bustelo los días 2, 3 y 4 de mayo del 2018, organizada por el Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza y por la Asociación Interna-

cional de Derecho de Seguros, Rama Argentina (A.I.D.A.).

Previo al Congreso podrán presentarse ponencias que se desarrollarán en el mismo, siendo fecha límite para su presentación el día 18 de abril del 2018. Cualquier asistente al Congreso podrá participar con hasta dos Ponencias por Comisión, las cuales podrán ser enviadas por el interesado, vía e-mail, al Organizador (colegiomza\_005@yahoo.com). El número mínimo de páginas que podrá presentar cada Ponente, individual o colectivo, será de ocho y el máximo de veinte. La última de ellas deberá contener las conclusiones de la misma. La ponencia deberá estar redactada en procesador de textos Word, en letra tipo Times New Roman, tamaño doce (12) con un espaciado interlineal doble, con margen superior de 2,5cm., margen inferior de 2,5 cm., margen interno de 4 cm. y un margen externo de 1,5cm. Aquellas ponencias que sean recibidas por el organizador dentro de los plazos fijados, estando inscripto el ponente y abonada su inscripción y en un todo de acuerdo a lo que establece la normativa, serán publicadas en las Memorias del Congreso hasta un máximo de dos por ponente, sea este individual o colectivo, quedando su elección a cargo del mismo.

Serán AUTORIDADES DEL CONGRESO los siguientes prestigiosos profesionales del Derecho:

- PRESIDENTES HONORARIOS DEL CONGRESO: Presidente del Colegio de Abogados de Mendoza, Dr. Javier Conrado Pons, Presidente de A.I.D.A. Rama Argentina, Dr. Felipe Francisco Aguirre.
- AUTORIDADES DEL CONGRESO: Presidente: Roberto Pagés Lloveras, Vicepresidente: Virgilio Alejandro Galanti.
- COMITÉ ACADÉMICO: Chevallier Boutell, Juan Pablo; Compiani, María Fabiana; Estebenet, Carlos; Facal, Carlos José; Stiglitz, Rubén S.; Stiglitz, Gabriel A.; Traverso, Aamdeo; Vázquez Ferreyra, Roberto A.; Vila, Nancy Anamaría.
- COMISIÓN ORGANIZADORA: Quevedo Mendoza, Juan Pablo; Billi, Octavio; Nicosia, Andrés; Vergara Luque, José; Sánchez, Marina Lilén; Vita, Horacio; Bloise, Sergio; Pujol, María Victoria; Abramo, María Verónica; Cancio, Sebastián; Girolimetto, Fabián; Mangialardi, María Florencia; Puldain, Virginia; Colombo, Celeste.
- AUTORIDADES DE LA COMISIÓN Nº 1. CONTRATO DE SEGURO: Presidente

Martín Argañaraz Luque; Presidente alterno Carlos Schiavo; Relatoría Fernando Cracogna; Secretaría María Claudia Roses; Coordinadores Organización.

- AUTORIDADES DE LA COMISIÓN Nº 2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: Presidente Martín Zapiola Guericco; Presidente alterno Susana Kraiselburd; Relatoría Joaquín Hernández; Secretaría Florencia Mangialardi; Coordinadores Organización.
- AUTORIDADES DE LA COMISIÓN Nº 3. DISTRIBUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SEGURO: Presidentes Dante Cracogna y Héctor Soto; Presidente alterno Rodrigo Puértolas; Relatoría Celeste Colombo; Secretaría Santiago Esquivel; Coordinadores Organización.
- AUTORIDADES DE LA COMISIÓN Nº 4. RIESGOS DEL TRABAJO. SEGURO DE PERSONAS: Presidente Eugenio Sigifredo; Presidente alterno Angel Reston; Relatoría Federico Dalmaso; Secretaría Virginia Puldain; Coordinadores Organización.
- AUTORIDADES DE LA COMISIÓN Nº 5. REASEGUROS: Presidente Carlos Estebenet; Presidente alterno Patricio Petersen; Relatoría Gregorio Garro; Secretaría Sergio Bloise; Coordinadores Organización.

EL PROGRAMA que se seguirá será el siguiente:

- JUEVES 3 DE MAYO DE 2018.

09.00 a 12.30 horas:

Reunión de Comisiones de Trabajo.

11.00 horas a 11.30 horas:

Intervalo y Café.

12.30 horas:

Almuerzo libre.

15.00 a 18.00 horas:

Talleres de trabajo:

P & I: La nueva cobertura de P&I (Protección e Indemnidad) aprobada por la SSN.

Extensión y problemática de la cobertura, a cargo de Daniel Russo, Gastón Esquivel y Gastón Martínez.

Seguro de caución: la garantía del art 2071 del CCyCN a cargo de Santiago Toribio.

Accidentes viales: neutralización de riesgos en accidentes plurales; incremento del riesgo por uso de motocicletas; acciones preventivas en materia de accidentes de automotores a cargo de Martín Pirota.

18.00 a 18.30 horas:

Intervalo y Café.

18.30 a 20.30 horas:

Conferencia: "El desafío de los Seguros de Vida", a cargo de Carlos Facal.

Conferencia: "Inteligencia Artificial y Seguros" a cargo de Demetrio Alejandro

Chamatrópulos.

- VIERNES 4 DE MAYO DE 2018.

09.00 a 12.30 horas:

Reunión de Comisiones de Trabajo y Relato Conclusivo.

11.00 a 11.30 horas:

Intervalo y Café.

15.00 a 17.00 horas:

Mesas de Debate: "La relación entre el Código Civil y Comercial y la normativa de Seguros" por Waldo Sobrino, Los "Límites económicos del seguro" por Roberto Vazquez Ferreyra.

17 a 17.30 horas:

Intervalo y Café.

17.30 a 18 hs:

A 40 años del inicio de los Congresos de Derecho de Seguros en Argentina, a cargo de Orlando Moreno

18 a 20.30 horas:

Conferencias de Cierre a cargo de profesores extranjeros invitados:

Gabriel Jaime Vivas Díez, "Cláusulas y prácticas abusivas en seguros – una visión del derecho comparado".

Roberto Ríos Ossa, "Deberes de Información en el Contrato de Seguro.

Andrea Signorino Barbat, "Insurtech"

20.30 horas:

Acto de Clausura. Entrega de certificados.

21.30 horas:

Fiesta de despedida.

El valor de la matrícula hasta el día 28 de febrero del 2018 será de \$ 2.000 pesos para abogados en general, otras profesiones, productores y asesores de seguros; \$1.500 pesos para miembros de A.I.D.A, y \$ 600 pesos para jóvenes abogados y estudiantes de derecho. A partir del 1 de marzo del 2018: \$2.500 pesos (abogados en general, otras profesiones, productores y asesores de seguros); \$2.000 pesos (para miembros de A.I.D.A) y \$1.000 pesos (para jóvenes abogados y estudiantes de derecho).

Los interesados podrán inscribirse y solicitar información al Colegio de Abogados, ubicado en Pedro Molina 447, por teléfono al 0261-4239366/78, o por correo electrónico a [colegiomza\\_005@yahoo.com](mailto:colegiomza_005@yahoo.com)

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 19 de febrero de 2018

ADRIAN RECHE

### **A Legislación y Asuntos Constitucionales**

**5**

**E70540**

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la Conferencia del sobreviviente de la Tragedia de Los Andes, el Señor Roberto Canessa, que se realizará el día 23 de marzo

de 2018, en el Centro de Congreso y Exposiciones de San Rafael, a las 20:00 horas.

Art. 2º- POR PRESIDENCIA DE ESTE HONORABLE CUERPO dispóngase envío de copia de la presente pieza legal a la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, a fin de declarar de interés educativo las actividades relacionadas, a realizarse los días 16 de marzo y 23 de marzo de 2018, dirigida a alumnos de los niveles secundarios, terciarios y universitarios de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º- De forma.-

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad, declarar de Interés de esta H. Cámara la Conferencia del sobreviviente de la Tragedia de Los Andes, el Señor Roberto Canessa, que se realizará el día 23 de marzo de 2018, en el Centro de Congreso y Exposiciones de San Rafael, a las 20:00 horas.

El 12 de octubre de 1972, el Fairchild Hiller FH-227 perteneciente a la Fuerza Aérea Uruguaya partía del Aeropuerto Internacional de Carrasco transportando al equipo de rugby del club de exalumnos del Colegio Stella Maris de Montevideo, que se dirigía a jugar un partido contra el Old Boys (de Santiago de Chile). Se desarrollaba en ese momento un frente de inestabilidad en todo el sector de la cordillera central. Al mando del aparato estaba el coronel Julio César Ferradas, y su copiloto, el teniente coronel Dante Lagurara, al mando de los controles del avión. Además, completando la tripulación, iban el navegante, teniente Ramón Saúl Martínez, el sobrecargo Ovidio Ramírez y el mecánico Carlos Roque. Este tipo de avión tiene la particularidad de volar con la cola más baja que la nariz, como el vuelo de un ganso. Su techo máximo es de 6800 msnm y su velocidad máxima de 437 km/h. El mal tiempo les obligó a detenerse en el aeropuerto El Plumerillo, en la ciudad de Mendoza, Argentina, donde pasaron la noche. Al día siguiente, el frente persistía, pero debido a la premura del viaje y hechas las consultas pertinentes, se esperó solo hasta la tarde, cuando amainaron levemente las condiciones de tormenta. El vuelo continuaría por la tarde del 13 de octubre con destino a Santiago de Chile. La ruta a seguir sería vía Paso del Planchón entre las ciudades de Malargüe (Argentina) y Curicó (Chile). El avión ascendió hasta los 6000 msnm volando en dirección sur manteniendo la cordillera a su derecha. Contaban con un viento de cola de 20 a 60 nudos. A las 15:08

comunicaron su posición a la estación de control de Malargüe girando en dirección noroeste hasta volar por la ruta aérea G17 sobre la cordillera. Lagurara estimó que alcanzarían el Paso del Planchón, donde se pasaba del control de tránsito aéreo de Mendoza al de Santiago, a las 15:21 horas. Un mar de nubes blancas se extendía por debajo de ellos.

Todo iba bien, sin embargo hubo un cambio de suma importancia, la dirección y sentido de los vientos cambiaron de modo que el Fairchild pudo ver reducida su velocidad de crucero en un 15 %, de 210 a 180 nudos. Aparentemente no se consideró esta variable crucial y se cometió un error de navegación que provocó que estuvieran más al norte y más al este de lo que pensaban. Dado que el paso estaba cubierto por nubes, los pilotos estimaron en base al tiempo habitual empleado para cruzar el mismo. Sin embargo, no tuvieron en cuenta los fuertes vientos en contra que desaceleraron el avión y el consiguiente aumento de tiempo necesario para completar la travesía. A las 15:21 Lagurara informó a los controladores aéreos de Santiago de Chile que sobrevolaban el Paso del Planchón y que calculaba alcanzarían Curicó a las 15:32 (11 minutos después), cuando en realidad sobrevolaban la cordillera a la altura de San Fernando, aproximadamente 50 kilómetros al norte y con montañas de alturas mayores. Unos tres minutos más tarde, el Fairchild comunicó de nuevo con Santiago informando que divisaban Curicó. El avión viró entonces a rumbo norte, aproximadamente 70-100 km antes de la ruta hacia el aeropuerto Pudahuel.

La torre de control de Santiago dio por buena la posición comunicada por Lagurara autorizándole a descender a los 3500 msnm dando por hecho que se dirigía hacia el aeropuerto de Pudahuel al oeste de Santiago de Chile cuando en realidad se adentraban en los encajonamientos de la cordillera en medio de los cordones montañosos sobrevolando el límite argentino-chileno y en las inmediaciones del volcán Tinguiririca de la provincia de San Fernando. Dicho error de más de 100 km dificultó posteriormente las tareas de búsqueda y rescate.

Contando con autorización, el Fairchild teniendo un techo bajo de nubes, comenzó el descenso apoyado por instrumentos entre la niebla de una tormenta en desarrollo mientras todavía se encontraban sobre las montañas. Descendió 1000 m. A esa altura el Fairchild entró en una nube y comenzó a dar sacudidas. El aparato descendió varios cientos de metros de golpe al atravesar varios pozos de aire. Ante esta situación, algunos pasajeros de cabina hicieron chistes sobre el incidente. No

faltó quien alzara los brazos y vitoreara como en una montaña rusa, incluso jugando con un balón de rugby.

La serie de descensos bruscos continuados hicieron que el avión perdiera más altitud (casi 1500 m), momento en el que muchos de los pasajeros quedaron estupefactos al ver que el ala del avión estaba muy cerca de las montañas. Dudaron de si aquello era normal y unos momentos después los pasajeros se miraban unos a otros con terror, mientras otros rezaban esperando el inevitable choque del avión.

Los sobrevivientes tuvieron que enfrentarse a duras condiciones ambientales (-25 a -42°C) de supervivencia en las montañas congeladas, aún en plena época de nevadas, en medio de la primavera austral. Durante varios días las partidas de rescate intentaron localizar los restos del avión sin éxito. Incluso algunos aviones estuvieron cerca del lugar, pero muy alto para poder encontrarlos.

Para comienzos de diciembre de 1972, el deshielo dejó al descubierto el fuselaje nuevamente y los sobrevivientes pudieron disfrutar de días soleados. Los supervivientes finalmente vieron que su única esperanza consistía en ir a buscar ayuda. El 12 de diciembre de 1972, Nando Parrado, Roberto Canessa y Antonio Vizintín parten en busca de ayuda que a poco de salir Vizintín fue enviado de regreso al fuselaje, y continuaron sólo Parrado y Canessa el camino hacia Chile.

"Vengo de un avión que cayó en las montañas. Soy uruguayo. Hace 10 días que estamos caminando. Tengo un amigo herido arriba. En el avión quedan 14 personas heridas. Tenemos que salir rápido de aquí y no sabemos cómo. No tenemos comida. Estamos débiles. ¿Cuándo nos van a buscar arriba? Por favor, no podemos ni caminar. ¿Dónde estamos?" Así rezaba el mensaje que con tremendo esfuerzo redactaron, cuando sorpresivamente se encontraron con un arriero, quien resultó ser Sergio Hilario Catalán Martínez, de 44 años entonces, entiende el mensaje, les lanza un poco de pan con queso y se dirige al retén de Puente Negro a cargo de Carabineros de Chile, el sitio más próximo (a diez horas de marcha) y da la noticia. Luego de ello, una patrulla de Carabineros se dirige al sector y le brindan ayuda.

En aquel día del 22 de diciembre, los pilotos chilenos Carlos García, Jorge Massa y Mario Ávila se preparaban para volar en un DC-6 a Punta Arenas cuando recibieron, incrédulos, la noticia de que habían aparecido sobrevivientes del avión uruguayo extraviado hace más de dos meses en la cordillera. Carlos García, solicitó tres helicópteros Bell UH-1 e inmediatamente se trasladaron hacia el sec-

tor Los Maitenes de San Fernando para organizar de inmediato el rescate. Se habían realizado por parte de la FACH, hasta suspenderse la búsqueda, 66 misiones sin resultados.

Esto es historia. Dura, inapelable. Triste, dolorosa. Y simultáneamente, esperanzadora. Porque el tiempo transcurrido desde la partida del aeropuerto de Uruguay hasta hoy ha significado para los sobrevivientes protagonistas asumir realidades, desarrollar aptitudes a partir de sus actitudes individuales y ser ejemplo de superación y capacidad de convivencia. Y la posibilidad de que la sociedad se acerque a conocer el dolor por la pérdida de valiosas vidas humanas, identificando nombres e historias personales y familiares.

El sitio donde finalmente fueron rescatados 16 sobrevivientes, conocido geográficamente como "Valle de las Lágrimas" luce, en temporada estival, una enorme cruz de hierro. Hasta ella, anualmente, se acercan cientos de viajeros, para llevar una flor y elevar una oración allí donde la naturaleza establece sus propias reglas y donde los humanos pueden elevar su espíritu.

En tal sentido, ROBERTO CANESSA es quien, desde los primeros momentos ha tenido la responsabilidad de narrarle al mundo las vivencias y dolores que aún no cesan. De él, entonces, podremos esperar imágenes de su memoria, de su emoción, de su experiencia.

ROBERTO CANESSA ofrecerá para la comunidad, una conferencia a realizarse el día 23 de marzo de 2018, a las 20.00 hs, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo R. Bufano", de San Rafael. El valor de la entrada será de \$450 en el mes de febrero y de \$550 en el mes de marzo. Canessa vendrá acompañado de Pablo Vierci, autor de un libro excelente, conocido a nivel mundial, "La Sociedad de la Nieve", con quien es coautor de su último libro "Tenía que sobrevivir". Ambos son conferencistas de importancia mundial.

Pero, previo a ese momento, se han dispuesto dos actividades, la primera de ellas el día 16 de marzo, denominada Museo de Impacto "Valle de las Lágrimas" que se extenderá durante toda la jornada, estructurada en turnos de 45 minutos con videos, música, historias e intercambio de preguntas y respuestas, a concretarse en el Multiespacio del Hotel Vecchia Terra (Av. Irigoyen y Los Franceses).

La segunda actividad previa, se realizará el mismo día que la Conferencia Principal, y consistirá en una Conferencia dirigida a Estudiantes, que comenzará a las 15.30 hs. en el Centro de Congresos y Exposiciones, para estudiantes de Educación Secundaria, Tercia-

rios y Universidades. El valor de la entrada para estudiantes secundarios será de \$100, y para terciarios y universitarios de \$200.

En su conferencia, Roberto narra su historia de supervivencia desde una visión netamente positiva, una postura que logra inspirar a la audiencia a través de la emoción.

La clave en el poder de esta conferencia, es que relata una historia extraordinaria, protagonizada por personas comunes, que supieron transformarse y evolucionar para lograr lo imposible.

Es por todo lo expuesto, que solicito a esta Honorable Cámara, la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Mendoza, 19 de Febrero de 2018.

ADRIAN RECHE

#### **A Turismo, Cultura y Deportes**

### **6 E70541 PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Establézcase la Obligatoriedad para todos los alimentos y bebidas de consumo humano, que sean aptos para diabéticos, que se elaboren y comercialicen en la Provincia de Mendoza, de presentar la siguiente frase identificatoria en su etiqueta: "Alimento apto para diabéticos".

Art. 2º- Todas las etiquetas de los productos especificados anteriormente, deben contener detallada la composición nutricional especificando gramos y calorías de Hidratos de Carbono, tipo de Azúcares si los tuviere, Proteínas, Perfil Lipídico, Fibras, miligramos de Sodio y Aditivos, además de cumplir con los estándares de seguridad en rotulado de alimentos.

Art. 3º- Las mismas, además de ser de fácil lectura y contar con la frase identificatoria "Alimento apto para Diabéticos", en letras de gran realce, deberán estar expresadas en su versión de sistema de lectura braille para la rápida y fácil identificación de personas con discapacidad visual, considerando que

ésta es una de las complicaciones más comunes de la diabetes.

Art. 4º- El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación, quien coordinará las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente normativa.

Art. 5º- De Forma.

CLAUDIA SALAS  
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS  
HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene como finalidad establecer la obligatoriedad para todos los alimentos y bebidas de consumo humano, que sean aptos para diabéticos, que se elaboren y comercialicen en la Provincia de Mendoza, deben presentar la siguiente frase identificatoria en su etiqueta: "Alimento apto para diabéticos".

Todas las etiquetas de los productos especificados anteriormente, deben contener detallada la composición nutricional especificando gramos y calorías de Hidratos de Carbono, tipo de Azúcares si los tuviere, Proteínas, Perfil Lipídico, Fibras, miligramos de Sodio y Aditivos, además de cumplir con los estándares de seguridad en rotulado de alimentos.

Las mismas, además de ser de fácil lectura y contar con la frase identificatoria "Alimento apto para Diabéticos", en letras de gran realce, deberán estar expresadas en su versión de sistema de lectura braille para la rápida y fácil identificación de personas con discapacidad visual, considerando que ésta es una de las complicaciones más comunes de la diabetes.

El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación, quien coordinará las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente normativa.

El espíritu del presente proyecto, es facilitar tanto a personas diabéticas como a personas con discapacidad visual, la rápida identificación de alimentos y bebidas Aptos para diabéticos, mediante la siguiente frase en la etiqueta: "Alimento Apto para diabéticos"

Todos los productos alimenticios además deben respetar los estándares de seguridad en rotulado y detallar su composición nutricional completa: valor energético total, gramos de Hidratos de Carbono, tipo de azúcares si los tuviera, gramos de proteínas, per

fil lipídico, gramos y tipo de fibra, calorías provenientes de cada uno, miligramos de sodio y todos los ingredientes y aditivos que contenga el alimento.

La diabetes es una enfermedad crónica que se produce cuando el páncreas pierde su capacidad de producir insulina o es insuficiente. La insulina, es la hormona encargada de transportar la glucosa de los alimentos a las células del organismo, en donde se transforma en energía para el funcionamiento de los músculos y tejidos. En una persona con diabetes, la glucosa no puede ser absorbida, por lo que queda circulando en sangre (hiperglucemia), dañando diferentes tejidos con el paso del tiempo. Este deterioro ocasiona complicaciones potencialmente letales.

Existen tres tipos principales de diabetes:

- Tipo 1
- Tipo2
- Gestacional

La diabetes tipo 1 se trata de una enfermedad autoinmune, en la que el sistema de defensa del organismo ataca a las células productoras de insulina, por lo que el páncreas deja de producir esta hormona, generando un aumento de glucemia en sangre. Ataca principalmente a niños y jóvenes. Estos dependen de por vida de la insulina inyectable y de una dieta sana y ejercicio físico.

La diabetes tipo 2, es la más común. Suele aparecer en la adultez, pero cada vez hay más casos de niños y adolescentes que la padecen. En este caso el páncreas puede producir insulina, pero o es insuficiente, o el organismo no responde a sus efectos, provocando una acumulación de glucosa en sangre. En este tipo de diabetes, el paciente no suele requerir de insulina, pero sí de medicación oral y siempre una dieta sana y ejercicio físico. La cantidad de personas con diabetes tipo 2 está aumentando a nivel mundial, está asociado al desarrollo económico, al envejecimiento de la población, a los cambios de alimentación, al sedentario entre otros.

La diabetes gestacional es la que aparece por primera vez durante el embarazo, en una etapa avanzada y surge porque el organismo no puede producir o utilizar la suficiente insulina necesaria para la gestación. La embarazada necesita controlar sus niveles de glucemia mediante una alimentación saludable y

en algunos casos requerirá medicación oral o bien insulina.

Existe también una Alteración de Glucosa en sangre (ATG) cuando hay altos niveles de glucemia tras las comidas y una Alteración de Glucosa en Ayunas (ATA) cuando se dan altos niveles de glucemia tras el ayuno. Sin llegar a ser diabetes estas personas necesitan también llevar una alimentación sana y ejercicio físico.

La incidencia de la enfermedad a nivel mundial es muy alta y en nuestro país en particular, va en franco aumento. Hay una gran proporción de diabéticos silenciosos, que ignoran que padecen la enfermedad, otros que conociendo su condición de diabéticos, no están adecuadamente educados e informados respecto de los recaudos a tomar en relación a su alimentación. Sin olvidar las publicidades engañosas que confunden como es el caso de los alimentos "light". Su condición de "light" no significa que no contengan azúcar, sino que el producto ha sido reducido en uno de sus ingredientes, lo cual hace que aumente otro de sus componentes que pueden ser igual de perjudiciales como pueden ser las grasas por ejemplo.

La alimentación es un factor clave a considerar y cuidar en estas personas, deben cuidar la ingesta de hidratos de carbono especialmente, sin descuidar las grasas.

Es por ello que sería de gran utilidad que todos los alimentos y bebidas que sean adecuados según su composición nutricional, para ellos, contengan la frase "Apto para diabéticos". De esta manera estamos facilitando y agilizando la búsqueda de los mismos en la góndola además de contribuir a mejorar la calidad de vida y la salud de la población.

Por los motivos expuestos es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de ley.

14 de febrero 2018

CLAUDIA SALAS

#### **A Salud y Legislación y Asuntos Constitucionales**

**7**

**E70550**

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO Nº 1- Invítese a la Sra. Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes Cdra. Elisabeth Crescitelli con la finalidad de brindar información sobre la situación edilicia y de acondicionamiento del Hospital Humberto Notti.

Art. 2º.- De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad invitar a la Sra. Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes Cdra. Elisabeth Crescitelli con la finalidad de brindar información sobre la situación edilicia y de acondicionamiento del Hospital Humberto Notti.

El nosocomio Humberto Notti es el principal nosocomio de la Provincia y de la región en el que miles de niños se tratan de manera ambulatoria y una cifra similar deben ser tratados por el servicio de internación ante la complejidad de sus diagnósticos.

Un problema que persiste y que con el paso del tiempo se agrava es el sistema de aire acondicionado con el que cuenta el hospital como de mantenimiento de infraestructura del mismo, por ello en octubre del año pasado presenté un Proyecto de Resolución y en el mes de septiembre un Pedido de Informe (aún sin respuesta), ante numerosas manifestaciones de padres preocupados por la posible presencia de patógenos en las instalaciones que podían perjudicar el estado de salud de sus hijos como también de sus familiares y de quienes día a día, ejercen su tarea sanitaria.

Considerando la imperante necesidad de contar por parte de esta Cámara con información adecuada y pertinente sobre las acciones implementadas o a implementarse en este nosocomio es que solicito a la Honorable Cámara de Senadores me acompañen en la aprobación del Presente Proyecto de Resolución.

SAMUEL BARCUDI

**A Salud**

**8**

**E70560**

**PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, brinde informes a esta H. Cámara de Senadores respecto de algunos aspectos de la lucha antigranizo en su faz activa, según los siguientes puntos:

a) Cuántos aviones hay en funcionamiento y cuantos están habilitados con el instrumental y equipamiento adecuado para la Lucha Antigranizo. Si alguno no está operativo para la Lucha Antigranizo, explicitar motivos de esa situación.

b) Cuántas bengalas han habido en stock para la Lucha Antigranizo, en diciembre de 2017, enero y febrero del año 2018, detallándolo por mes.

c) Cuántas bengalas y cartuchos han sido arrojados o utilizados en la Lucha Antigranizo durante los meses de diciembre, enero y febrero del año 2018, detallándolo por mes.

d) Informe si se encuentra en proceso de compra de un avion para la lucha antigranizo en el Valle de Uco. Si así fuera, detallar numero de expediente de licitación, estado de la misma, monto a invertir y plazo estimado de compra y puesta en funcionamiento.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ  
PATRICIA FADEL

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informes tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, brinde informes a esta H. Cámara de Senadores respecto de algunos aspectos de la lucha antigranizo en su faz activa.

El Sistema Integral de Lucha Antigranizo cuenta con dos frentes, la Lucha Pasiva, y

la Lucha Activa. La primera, es la que depende del Fondo Compensador Agrícola, un fideicomiso integrado por fondos públicos y privados para compensar las pérdidas ocasionadas por las contingencias. La Lucha Activa, comprende el trabajo que se realiza a través de las redes de radares, los generadores de superficie y los aviones para la siembra de yoduro de plata, a través de bengalas y cartuchos para atenuar la actividad.

Según las investigaciones realizadas el sistema que ha resultado más eficiente es el uso de los cartuchos, lo cual se puede realizar manteniendo un stock adecuado de estos elementos.

Para el funcionamiento óptimo del sistema integral en su faz activa y sobre todo en los meses estivales es preciso que todos los elementos y componentes estén en su máximo nivel de operatividad; tanto los aviones destinados a ese fin como así también los elementos para sembrar el yoduro de plata: bengalas y cartuchos.

De allí la preocupación de este senado por conocer en qué estado de operatividad se encuentran los componentes.

Por estos fundamentos, y los que oportunamente se ampliarán, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informes.

Ciudad de Mendoza, 20 de febrero de 2018.-

GUILLERMO AMSTUTZ

### **A Economía y Comercio Exterior**

**9**

**E70561**

### **PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, en relación al Centro Estratégico de Operaciones San Rafael y las cámaras de seguridad informe los siguientes puntos:

1. Cantidad de cámaras de vigilancia instaladas en el Departamento en estado operativo.
2. Cantidad de cámaras de vigilancia en estado de reparación. Indicar costo de reparación unitario.

3. Indicar en el caso de corresponder, cantidad de cámaras de vigilancia nuevas a instalarse en el Departamento en el año 2018 y fecha de instalación.
4. Indicar en el caso de corresponder, cantidad de cámaras de vigilancia reacondicionadas a instalarse en el Departamento en el año 2018 y fecha de instalación.
5. Grado de tecnología (alcance y ángulo de cobertura) de las cámaras instaladas y operativas con las que cuenta el Departamento de San Rafael.
6. Indicar en el caso de corresponder, detalle de licitaciones previstas para la compra de cámaras de vigilancia para la Provincia.

Art 2º.- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

### **FUNDAMENTOS**

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, en relación al Centro Estratégico de Operaciones San Rafael y las cámaras de seguridad informe diversos puntos.

Medios de comunicación publicaron recientemente notas en las que se informaba la instalación de nuevas cámaras de seguridad en el Departamento de San Rafael, pero los dispositivos conforme lo publicado habrían salido de circulación tiempo atrás y vuelto a instalar.

Nuestra sociedad reclama a diario de mayor seguridad y protección por parte de quienes ejercen esa función, pero inevitablemente es necesario hacer una evaluación sobre la situación actual y la información suministrada de los insumos en materia de seguridad con que el Departamento de San Rafael cuenta para el correcto desempeño del Centro Estratégico de Operaciones de San Rafael, por ello es que se solicita la aprobación a esta H. Cámara del presente Pedido de Informe.

SAMUEL BARCUDI

### **A Legislación y Asuntos Constitucionales**

**10**  
**E70562**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la medida de la Universidad Nacional de Cuyo que tiene como fin la inclusión de un menú para personas celíacas como opción en el Comedor Universitario partir de Marzo del corriente año.

Artículo 2º- De forma.

MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS  
HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la medida de la Universidad Nacional de Cuyo que tiene como fin la inclusión de un menú para personas celíacas como opción en el Comedor Universitario a partir de Marzo del corriente año.

La celiaquía es una condición del sistema inmunológico en la que las personas no pueden consumir gluten porque daña su intestino delgado. El gluten está presente principalmente en el trigo, la avena, la cebada y el centeno. De ahí la leyenda "Sin T.A.C.C" que poseen los productos aptos para quienes han sido diagnosticados con esta enfermedad.

Es por este motivo que a partir de marzo de este año, la secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), ofrecerá menú celíaco para estudiantes, graduados, docentes y personal de apoyo académico que almuerzen en el Centro Universitario o en las sedes de la Casa de Estudios en Ciencias Agrarias, Educación y San Rafael.

Esta iniciativa fue aprobada por el Consejo Superior de la UNCUYO, y la misma busca que todos los miembros de la comunidad universitaria tengan elementos asistenciales que les posibiliten una vida sana, y que les permita desarrollar sus estudios en condiciones de igualdad e inclusión. Sabemos que muchas veces son cuestiones como estas las que hacen la diferencia al momento de facilitar o no los estudios de una persona. Es realmente destacable que desde un ámbito tan importante como lo es el que forma a nuestros/as futuros/as profesionales, se haya to-

mado conciencia de la importancia de cuidar la salud de todo el estudiantado por medio de esta alternativa.

A su vez, a través de esta medida, la Universidad se adhiere a lo establecido por la Ley Nacional N° 26588 que declara de interés nacional la atención médica, investigación, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, así como su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten.

El servicio de almuerzos para las personas con celiaquía se dará a través de la adquisición de viandas mediante la contratación de un proveedor habilitado y certificado por el Gobierno de Mendoza para garantizar la no contaminación cruzada de los alimentos. Asimismo, se organizará en los comedores espacios aptos para su distribución. El costo de la bandeja será el mismo que abonan los almuerzos común y vegetariano en cada sede.

La propuesta además del menú celíaco semanal prevé incorporar, a las funciones del equipo médico en la dirección de Salud Estudiantil, el asesoramiento de factores de riesgo, la detección temprana y seguimiento de la celiaquía en la población estudiantil.

Es por todo lo expuesto que solicito esta H. Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

MARIANA CAROGLIO

**A Salud**

**11**  
**E70563**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º: Toda publicidad difundida por los medios de comunicación visual, ya sea estática en vía pública y/o medios gráficos de cualquier tipo en el territorio de la Provincia de Mendoza, en la que aparezca una figura humana que haya sido retocada digitalmente, deberá exhibir con tipografía visible y clara la leyenda: "esta imagen ha sido retocada y/o modificada digitalmente Ley (hará referencia a la presente)

Art. 2º: Las personas físicas o jurídicas alcanzadas por esta ley son los productores de la imagen editadas por medios digitales o cualquier otro, que alteren o modifiquen la imagen original con fines publicitarios y/o comerciales.

Art. 3º: La autoridad de aplicación será la Dirección de Defensa del Consumidor o aquella que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 4º: La autoridad de aplicación estará facultada para ejercer la supervisión, el control, establecer sanciones y cobrar multas a quienes incumplan lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 5º: Las sanciones y multas serán dispuestas de acuerdo con los escalafones y montos previstos en la ley 5547 de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza, o la que en el futuro la sustituya.

Art. 6º: De forma.

PATRICIA FADEL

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Este proyecto de Ley tiene por objeto garantizar el respeto por los derechos de las personas y controlar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas; en cuanto a la publicidad engañosa. En este caso, el avance del mercado se da sobre los estereotipos de belleza a través de la intervención digital de las imágenes; así, se distorsionan los imaginarios sobre la naturalidad del cuerpo humano y se publican como verdaderas figuras que no existen en la realidad. Esto conduce a prácticas y sentidos discriminatorios de la diversidad, que niegan el paso del tiempo y de los procesos naturales de la vida humana, generando un impacto sensiblemente negativo en amplios sectores de la población.

Hoy la estética del cuerpo, el valor de la belleza corporal se ha impuesto con gran poder sobre otros valores de la persona, éstos, frecuentemente, quedan anulados o minusvalorados de tal modo que bien podemos hablar de dictadura o tiranía de la belleza. La obsesión por el cuerpo perfecto es un grave problema para muchas mujeres, padres e hijos, como lo manifiestan distintas investigaciones. Vivimos tiempos en los que la moda está más en la apariencia que en el ser, llegando incluso a sufrir, por el aspecto físico, sudor y lágrimas para ser bellos. Como comenta Lipovetsky los productos de belleza se han convertido en artículos de consumo corriente... La belleza es, pues, Un valor generalizado y

un «culto» para muchos. (Enrique Gervilla Castillo. La Tiranía de la Belleza)

Por ello, como ocurre en distintos aspectos de la vida contemporánea, es necesaria la intervención del Estado para garantizar el respeto por los derechos de las personas y controlar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas; de lo contrario, quien establece las reglas de juego es el mercado - esencialmente injusto cuando los límites los determina el libre albedrío de los intereses individuales y las lógicas del poder hegemónico. Así, la lógica no regulada del mercado avanza sobre la cultura y genera problemáticas que afectan no sólo en el orden simbólico, sino también en el material y cotidiano.

Existen ejemplos claros y a la vez crueles de estos aparatos de etiquetación de lo diferente como negativo, como lo son los abusos de las cirugías estéticas y trastornos alimentarios como la bulimia, la anorexia y la obesidad que pueden llegar a producir la muerte. Estos trastornos generalmente encuentran su origen en estereotipos de perfección y belleza artificiales que generan imágenes distorsionadas de la realidad y contrarias a los parámetros de salud pública, a la vez que promueven la intolerancia y la discriminación. La relación directa entre estas enfermedades y/o patologías y la sobreexplotación de modelos antinaturales por parte del mercado queda expuesta en el aumento de casos que existe en la sociedad contemporánea. Actualmente, se estima que en el mundo hay un 0.5 y un 3% de mujeres jóvenes que sufre anorexia nerviosa, y las cifras aumentan cuando la población analizada se extiende a jóvenes sanas con conductas alimentarias anormales.

La distorsión digital de imágenes incurre en la práctica de publicidad engañosa, prevista en la Ley Nacional 22.802 de Lealtad Comercial, que en su artículo 9 expresa que: "*Queda prohibida la realización de cualquier clase de presentación, de publicidad o propaganda que mediante inexactitudes u ocultamientos pueda inducir a error, engaño o confusión respecto de las características o propiedades, naturaleza, origen, calidad, pureza, mezcla, cantidad, uso, precio, condiciones de comercialización o técnicas de producción de bienes muebles, inmuebles o servicios*".

Por otra parte, de acuerdo a lo expresado en la Ley 7.035/2002 (modificatoria de la Ley 5547) de Defensa del Consumidor, en el CAPITULO IV: DE LA INFORMACION Y EDUCACION DEL CONSUMIDOR, \*ART. 40 - Los bienes y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios deberán permitir en forma cierta y eficaz, veraz y suficiente, el conocimiento sobre sus características esenciales de conformidad a las normas relativas a

identificación de mercaderías, publicidad engañosa y exhibición de precios o de cualquier otra norma que en el futuro se dicte en la materia.

A partir de lo expresado, y teniendo conocimiento que otras provincias han avanzado respecto a legislar en torno a esta problemática, es que creemos necesario que Mendoza y sus habitantes cuenten con una herramienta jurídica que incorpore las sanciones previstas en la Ley de Defensa del Consumidor que incluyen apercibimiento, multas, decomiso de las mercaderías y productos objeto de la infracción y hasta clausura del establecimiento o suspensión del servicio afectado, pérdida de concesiones, permiso, habilitación, licencia, privilegios, regímenes impositivos o crediticios especiales.

Pero, por sobre los conceptos de publicidad engañosa y de derechos de los consumidores, creemos especialmente importante en esta materia la defensa de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación.

Por lo expuesto solicito que acompañen con su voto favorable este Proyecto.

Mendoza, 22 de febrero de 2018.

PATRICIA FADEL

## A Legislación y Asuntos Constitucionales

**12**  
**E70564**  
**MS-73772**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Sustitúyanse los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 12, 15, 25, 29, 48, 67, 72, 78 y 80 de la Ley N° 7.412, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 1 Objeto. La presente Ley tiene por objeto la Regulación y el Control del Sistema de Movilidad, en todas sus formas y tipos, en el ámbito del territorio de la Provincia y de las competencias que le son propias al Estado Provincial, como servicio público esen-

cial para el desarrollo humano y económico.

Artículo 2 Competencia. Declárase sujetas a las disposiciones de la presente Ley el control y la fiscalización de todas las actividades que se desarrollen en el ámbito del territorio de la Provincia de Mendoza, vinculadas al Transporte de Pasajeros, en todas sus formas y modalidades, en el marco del Sistema de Movilidad Provincial.

Artículo 7 Créase el Ente de la Movilidad Provincial, en adelante denominado “E.Mo.P.” dotado de autarquía funcional y financiera. El E.Mo.P. tendrá bajo su competencia el sistema de movilidad, comprensivo de todos sus modos y medios, tanto del transporte público masivo e individual, de uso privado, transporte no motorizado y servicios conexos, siendo sus funciones específicas:

a-Regulación y Fiscalización del Transporte de Pasajeros en todas sus formas.

b-Control y Fiscalización del cumplimiento por parte de los concesionarios y demás prestadores de servicios regulados, de las obligaciones emergentes de los respectivos contratos de concesión, permisos, autorizaciones y licencias.

c-Aplicación de las normas que integran el marco regulatorio y las que dicte para el efectivo cumplimiento de sus funciones como Autoridad de Aplicación.

Artículo 9 Objetivos y Atribuciones. Para la fiscalización y control del Sistema de Movilidad Provincial y en especial del Servicio de Transporte de Pasajeros, a cargo del E.Mo.P., se establecen los siguientes objetivos:

1- Cumplir y hacer cumplir la presente Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión y en las normas de habilitación, según el caso. La interpretación de las normas, el control del servicio y la fiscalización de las obligaciones estarán siempre subordinados al principio de protección y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia.

2- Protección adecuada de los derechos de los usuarios.

3- Instrumentar los mecanismos necesarios para garantizar la gestión y control de la operación del Transporte de Pasajeros en la jurisdicción provincial, a fin de asegurar su adecuada prestación y protegiendo los intereses de la comunidad y de los usuarios.

4- Proponer los cuadros tarifarios de las concesiones de transporte para su aprobación por el Poder Ejecutivo.

5- Promover ante los Tribunales competentes acciones civiles o penales, incluyendo medidas cautelares, para asegurar el cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta Ley, su reglamentación y contratos de concesión.

6- Reglamentar el procedimiento para la aplicación de las sanciones que correspondan por violación de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, respetando en todos los casos los principios del debido proceso.

7- Asegurar la difusión de las decisiones que adopte, incluyendo los antecedentes en base a los cuales fueron tomadas.

8- Elevar anualmente al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, un informe sobre las actividades del año y sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios, la preservación del ambiente y el mejoramiento de los servicios, dándole difusión suficiente.

9- Delegar en sus funcionarios las atribuciones que considere adecuadas para una eficiente y económica aplicación de la presente Ley.

10- Organizar e implementar un procedimiento de seguimiento de la aprobación y realización de la infraestructura, planes de obras e inversiones propuestos por los concesionarios.

11- Aprobar su estructura orgánica y su funcionamiento interno.

12- Proponer a la Secretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Transporte, en su carácter de Planificador del Servicio, la extensión y modificación del servicio regulado en los lugares donde éste no exista o sea necesario introducir modificaciones, con niveles de calidad y de protección ambiental y de los recursos naturales.

13- Controlar que la prestación se realice conforme con los principios de regularidad, continuidad, universalidad, eficiencia y obligatoriedad, conforme las disposiciones del marco regulatorio y de los contratos, autorizaciones, permisos y licencias.

14- Ejercer el poder de policía referido al servicio, todo ello con arreglo al ordenamiento general y dictando los reglamentos y resoluciones que fueren menester, efectuando el control del cumplimiento de los mismos y sancionando su incumplimiento.

15- Celebrar convenios con las autoridades nacionales, de otras provincias, municipalidades o internacionales en lo relativo al mejoramiento del Sistema de Movilidad Provincial.

16- Establecer Delegaciones Regionales en el territorio provincial, con el propósito de dar cumplimiento al objeto de esta Ley.

17- Aplicar las políticas y planes fijados por la Secretaría de Servicios Públicos en materia de Movilidad y Transporte y asistir a la Dirección de Transporte, en la elaboración de políticas y modificaciones a la gestión del sistema de Transporte de Pasajeros.

18- Garantizar una prestación de los Servicios vinculados al Sistema de Movilidad, en condiciones de seguridad, operatividad, confiabilidad, igualdad y uso universal del sistema de Transporte de Pasajeros, asegurando su adecuado desenvolvimiento en todas sus modalidades.

19- Asistir al Poder Ejecutivo en todo aquello referido al Transporte de Pasajeros.

Artículo 10 Facultades. Tendrá las siguientes facultades, sin perjuicio de aquellas implícitas propias de la actividad que se encomienda al Ente por esta Ley:

1- Fiscalizar las actividades de las empresas concesionarias del transporte en todas sus modalidades, licenciatarias, permisionarias y autorizadas, en todos los aspectos vinculados con la prestación de los servicios.

2- Fijar las normas a las que deberán ajustarse los prestadores de esos servicios, en sus regímenes de costos y/o

contables, para facilitar la confección de la información que deberán suministrarle y que permita el control e inspección de las cuentas en cualquier momento.

3- Dictar las normas reglamentarias necesarias, referidas a los aspectos técnicos, operativos, funcionales y de cualquier otra naturaleza, para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias del servicio de Transporte de Pasajeros.

4- Asesorar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, para la fijación de los valores tarifarios de los servicios de su competencia.

5- Sugerir a la Secretaría de Servicios Públicos la modificación o autorización de nuevos recorridos y establecimiento de paradas, las que, previo a su implementación, deberán ser publicadas ampliamente.

6- Velar por el cumplimiento de los contratos de concesión, licencias, permisos y autorizaciones.

7- Supervisar la calidad técnica del servicio y la seguridad de los vehículos, por sí o por terceros.

8- Realizar auditorías y controles técnicos para determinar el cumplimiento de las tarifas y la razonabilidad de los costos de funcionamiento.

9- Solicitar información y documentación necesaria a los prestadores del transporte público para verificar y evaluar el desempeño del sistema de transporte, velando por el mejor cumplimiento de la fiscalización encomendada, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información obtenida.

10- Aplicar las sanciones previstas en la presente Ley, en las distintas normas legales vigentes en materia de transporte y las penalidades fijadas en los contratos de concesión, en caso de incumplimiento de las condiciones allí establecidas y, en su caso, aconsejar la declaración de la caducidad de las concesiones o revocación de los permisos, licencias o habilitaciones al Poder Ejecutivo.

11- Proveer toda la información y asesoramiento que le solicite el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Ser-

vicios Públicos, sobre cualquiera de los aspectos vinculados a su gestión.

12- Asesorar y colaborar con el Poder Ejecutivo en el proceso de preparación y redacción de los Pliegos de Licitaciones para el otorgamiento de concesiones del Transporte Público de Pasajeros en cualquiera de sus formas.

13- Velar, dentro del alcance de sus funciones, por la protección del medio ambiente y la seguridad pública.

14- Promover ante los Tribunales competentes las acciones administrativas, civiles o penales, incluyendo las medidas cautelares para asegurar el cumplimiento de sus funciones y los fines establecidos por la presente Ley.

15- Celebrar convenios para el cumplimiento de sus fines y a todos los efectos legales que corresponda, acuerdos judiciales o extrajudiciales y transaccionales.

16- Celebrar convenios con las Autoridades Nacionales, de otras Provincias, Municipales o Internacionales, en lo relativo al sistema de movilidad provincial, para fines de utilidad común y con miras a propender al mejoramiento y optimización del sistema de movilidad.

17- Percibir y fiscalizar el cobro de las tasas de fiscalización, en materia de Transporte de Pasajeros en todas sus formas y modalidades.

18- Llevar una base de datos conforme el Registro a cargo de la Dirección de Transporte e inventarios actualizados de concesionarios, licenciatarios, permisionarios y autorizados, así como del parque móvil afectado a los distintos servicios, que deberá contener como mínimo los datos completos del vehículo, titulares, estado de dominio, gravámenes, transferencias y demás datos relevantes, con el objeto de crear un sistema de información que permita evaluar el sistema de Transporte de Pasajeros.

19- Llevar un Registro de Infractores a las normas de la presente Ley y a las normas de la legislación y normativa general vigente en materia de tránsito y transporte.

20- Realizar auditorías para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales por parte de los talleres encargados de la Revisión Técnica

Obligatoria de los vehículos del Transporte de Pasajeros en todas sus formas.

21- Requerir a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Mendoza y otros organismos competentes, la realización de controles para fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y previsional de los prestadores de los Servicios de Transporte de Pasajeros en todas sus modalidades.

22- En general, realizar las funciones vinculadas estrictamente a la reglamentación y control, conforme lo establecido por los artículos 5, 11 y 12 de la Ley Nº 9.024, artículos 210, 213, 214, 218 y concordantes de la Ley Nº 6.082 y por las disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 867/94 y sus modificatorias.

Las funciones atinentes a la Planificación y Administración del Servicio de Transporte enumeradas en la normativa citada, continúan a cargo del Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

23- Ejecutar el control y la regulación de las estaciones terminales de ómnibus en el territorio provincial.

Artículo 12 Las funciones específicas de Regulación, Control y Fiscalización del Sistema de Movilidad Provincial se transfieren al Ente que por esta Ley se crea, con los bienes y útiles destinados a tal fin. La Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos conservará las atribuciones de Concesión, Habilitación, Planificación, Señalización, Obras y Cargas.

Artículo 15 El Ente de la Movilidad Provincial se regirá en su gestión financiera, patrimonial y contable, por las disposiciones de la presente Ley y los reglamentos que a tal fin se dicten. Quedará sujeto al control externo que establece el régimen de contralor público.

Artículo 25 Órgano Consultivo. El E.Mo.P. será asesorado, por un órgano consultivo, integrado por quince (15) miembros: dos (2) representantes por los Colegios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura, uno por cada uno; dos (2) por el sector académico; cuatro (4) por los usuarios distribuidos de la siguiente manera: dos (2) representantes por ONG destinada a la defensa de los consumidores y dos (2) por asociaciones vecinales legalmente constituidas;

uno (1) por la Cámara Empresarial de cada servicio público; uno (1) por el Sector Sindical de cada servicio público. Asimismo deberán contar con un (1) representante de los municipios de la zona sur, uno (1) de la zona este, uno (1) de la zona centro y dos (2) por el Gran Mendoza, cuya integración será dispuesta en la reglamentación.

Los integrantes del Órgano Consultivo podrán percibir viáticos en relaciones a sus tareas y prestarán sus funciones ad honorem; serán seleccionados por el procedimiento que se establezca en la reglamentación y designados por el Poder Ejecutivo. La representación de los usuarios deberá atender la realidad geográfica provincial.

Artículo 29 El Órgano Consultivo podrá requerir del Directorio cuando lo estime conveniente:

- 1- Las resoluciones del Directorio.
- 2- Copia de las actas de Directorio.
- 3- Registro y estado de los reclamos de usuarios.
- 4- Solicitar informes que estime conveniente.
- 5- Recabar de los vecinos y usuarios la información necesaria para proponer ajustes en los recorridos y/o en las distintas modalidades del sistema.

Artículo 48 El canon por contraprestación empresaria para los concesionarios del servicio de transporte público será el cero coma sesenta y seis por ciento (0,66%) calculado sobre el total de los ingresos mensuales emergentes de la explotación de los servicios concesionados. La Sociedad de Transporte Mendoza (STM SAUPE) queda exenta de dicho canon. Del total del porcentaje, el noventa y siete por ciento (97%) será destinado a los municipios que no hayan fijado tasas por el uso del pavimento o similares, con cargo a rendir cuentas, los que deberán tener como exclusivo destino los siguientes:

- a) Pavimentación, mantenimiento y reparación de vías por las circulen las unidades afectadas al Servicio de Transporte Público.
- b) Construcción de las paradas y refugios con las previsiones dispuestas en la presente Ley.

c) Semaforización de vías por las que circulen vehículos afectados al Servicio de Transporte Público.

El tres por ciento (3%) restante del canon será destinado al funcionamiento del E.Mo.P.

Artículo 67 Sanciones. Las violaciones o incumplimientos a la Leyes de Seguridad Vial N° 9.024, a la Ley de Transporte N° 6.082, a las disposiciones de la presente Ley, a sus normas reglamentarias, normas vigentes en la materia y a las Leyes Impositivas de la Provincia, cometidas por los prestadores de todos los servicios de transporte de pasajeros en cualquiera de sus formas, sean concesionarios, permisionarios, licenciarios, autorizados o prestadores no autorizados o clandestinos, serán sancionados de acuerdo con la gravedad del hecho. A tal fin, el E.Mo.P. aplicará las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento.

b) Multas desde cien (100) Unidades Fijas (U.F.) hasta ciento treintal mil (130.000) Unidades Fijas (U.F.), de acuerdo con el valor establecido por el artículo 85 de la Ley N° 9.024 y a la actualización anual que determine la Ley impositiva.

c) Secuestro de los medios afectados a la explotación, a los efectos de hacer cesar la infracción.

d) Intervención administrativa e incautación de las unidades de las empresas concesionarias del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, para asegurar la continuidad y regularidad del servicio, con notificación e intervención de la Secretaría de Servicios Públicos.

e) Aconsejar y promover ante la Secretaría de Servicios Públicos la declaración de caducidad de la concesión.

f) Aconsejar y promover ante la Secretaría de Servicios Públicos la revocación de los permisos, licencias o autorizaciones. En ningún caso la aplicación de la sanción podrá afectar la normal prestación del servicio.

Artículo 72 Recursos. Además de los bienes que se le transfieren por la presente Ley y a los efectos del cumplimiento de sus objetivos, se le asignan al Ente los siguientes recursos:

- a. La Tasa de Inspección que no supera el uno y medio por ciento (1,5%) de la facturación del sistema público de pasajeros concesionado, previo informe al Poder Ejecutivo.
- b. El producido de multas y aranceles, previa deducción de un cinco (5%) para atender gastos propios de la actividad de Fiscalización y Control del Ente, será remitido a la Secretaría de Servicios Públicos con afectación a su funcionamiento.
- c. El producido de la prestación de servicio de asesoramiento y de transferencia de tecnologías.
- d. Legados, donaciones, créditos o transferencias que bajo cualquier título se reciban.
- e. Los demás recursos conforme a lo dispuesto por el artículo 76 de la presente.
- f. Los demás fondos, bienes y recursos que se le asignaren por cualquier título.

Artículo 78 Modificase la Ley N° 6.082 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 867/1994 y sus modificatorios, en el sentido que todas las disposiciones contenidas en los artículos 5, 11 y 12 de la Ley N° 9.024 y en los artículos 210, 213, 214, 218 y concordantes de la Ley 6.082 en que se refiera a funciones estrictamente vinculadas a la reglamentación, control y fiscalización a cargo de la ex Dirección de Vías y Medios de Transporte o al Director de la Repartición, deberán entenderse a cargo del Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P) y al Directorio del citado Ente, respectivamente.

Artículo 80 Con respecto al Personal de la Dirección de Transporte afectado a funciones propias de la competencia del Ente que por esta Ley se crea conforme dispone el artículo 2, el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado determinará la política de personal a implementar, de conformidad con las siguientes alternativas:

- a. Incorporación al Ente, con las situaciones escalafonarias que registran, dentro del régimen de empleo público. Al efecto se tendrá en cuenta la cate-

goría correspondiente a las funciones que prestaran en el Ente, brindándose en su caso, la capacitación necesaria. A los efectos de la remuneración deberá garantizarse el salario bruto por todo concepto devengado por el trabajador al momento de la transferencia.

- b. Quienes expresen su voluntad de no incorporarse al Ente, podrán acogerse a un sistema de retiro anticipado, de carácter voluntario de conformidad con las disposiciones del artículo 31 de la Ley Nº 6.921 de Reforma del Estado y la reglamentación pertinente. La autoridad de aplicación reglamentará las formas y condiciones para el cumplimiento de estas alternativas, dentro del marco del Decreto Ley Nº 560/73.

ART. 2 Sustitúyese el inciso 5) del artículo 5 de la Ley Nº 7.412, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Inciso 5): Las leyes provinciales que tengan alcance sobre el Transporte de Pasajeros. La normativa de alcance nacional y su reglamentación acerca de las especificaciones técnicas de los vehículos que transportan personas, serán de aplicación local previa adhesión a través de la respectiva Ley que así lo declare sancionada por la Honorable Legislatura Provincial.”

ART. 3 A los efectos de la presente Ley, todos aquellos artículos de la Ley Nº 7.412, no modificados por la presente, que se refieran al Ente Provincial Regulador del Transporte, deberá entenderse al Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P.); en los casos en que se refiere al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, deberá entenderse a la Secretaría de Servicios Públicos o el organismo que en el futuro la reemplace; y en los casos en que se refiere a la Dirección de Vías y Medios de Transporte, deberá entenderse a la Dirección de Transporte o el organismo que en el futuro la reemplace.

ART. 4 El Régimen de Audiencias Públicas quedará sujeto a las disposiciones contenidas en el Capítulo XII “Del Procedimiento de Audiencias Públicas” de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 9.003.

ART. 5 Derógase el Capítulo I “Del Transporte Público de Pasajeros” del Título III de la Ley Nº 7.412, el que continuará reglado por las disposiciones del Título XII “Del Transporte” de la Ley Nº 6.082.

ART. 6 Deróganse el inciso f) del artículo 22 y los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Nº 7.412.

ART. 7 Derógase el Capítulo IV de la Ley Nº 7.412 “De las Concesiones, Licencias y Permisos”, cuyas disposiciones continuarán regladas por el Título XII “Del Transporte” de la Ley Nº 6.082.

ART. 8 Derógase toda norma que se opongan a la presente Ley.

ART. 9 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ART. 10 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

**A Obras y Servicios Públicos; Hacienda y Presupuesto; y Legislación y Asuntos Constitucionales**

**13  
E70565  
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Adhiérase a la Ley Nacional Nº 26.819 la cual declara el día 21 de septiembre de cada año como “Día Internacional de la Paz”.

Artículo 2º: Agregar en el calendario escolar “La Semana de la Paz” en donde se trabaje con los alumnos de todos los niveles educativos.

Artículo 3º: Otorgar a cada entidad pública una bandera para que realicen izamiento y conmemoración del día, como lo establece el ART 2 de la Ley 26.819.

Artículo 4º: La autoridad de aplicación efectuará campañas de difusión y concientización, trabajando con la educación para la paz, siendo una herramienta más en la lucha contra la no violencia.

Artículo 5º: Invítese a las municipalidades de la Provincia de Mendoza a que adhieran al siguiente proyecto de ley.

Artículo 6º: De Forma.

JORGE PALERO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto adherir a la Ley Nacional N° 26.819, declarando el día 21 de septiembre de cada año como el "Día Internacional de la Paz".

La Ley Nacional mencionada, aprobada en el Congreso en noviembre de 2012 y publicada en el Boletín Oficial a comienzo de 2013, está en concordancia con las Resoluciones 36/67 y 55/282 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La primera fue acordada en 1981 para establecer el Día Internacional de la Paz, el cual fue celebrado por primera vez en 1982. A su vez, en el año 2001 la Asamblea General aprobó por unanimidad la resolución 55/282 que estableció el 21 de septiembre como un "día de cesación de fuego y de no violencia a nivel mundial."

La Ley existente establece que los establecimientos educativos públicos y privados de todos los niveles deberán incorporar la temática de promoción de la paz al quehacer institucional y realizar actividades para celebrar el Día Internacional de la Paz, 21 de septiembre de cada año.

Trabajar con la educación para la paz es una herramienta más en la lucha contra la no violencia.

Es necesario utilizar todas las formas de expresión para dar mensajes de paz. Para ello se debe efectuar campañas de difusión y concientización en todos los niveles educativos.

La presente iniciativa propone que nuestra Provincia ratifique a través de accio-

nes concretas su compromiso con la cultura y educación para la paz, para la prevención y disminución de la violencia y promueva en consecuencia valores, conductas y actitudes basadas en los principios de la cultura de la paz.

La adhesión a la Ley N° 26.819 resulta relevante a fin de promover en la sociedad y muy especialmente en las instituciones educativas normas de convivencia pacífica, la cual debe ser parte de la agenda institucional del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Por los motivos antes expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto de Ley.

JORGE PALERO

**A Turismo, Cultura y Deportes, Legislación y Asuntos Constitucionales, y Hacienda y Presupuesto**

**14  
E70566**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º: Declarar de Interés de esta H. Cámara el "I Simposio Internacional de Medicina Traslacional", organizado en conjunto por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Albert Ludwig de Friburgo y el Consulado de Alemania en Mendoza, a desarrollarse los días 5 y 6 de Marzo del corriente año en el Centro Universitario de la UNCuyo.

Art. 2º: De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H.

Cámara el "I Simposio Internacional de Medicina Traslacional", organizado en conjunto por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Albert Ludwig de Friburgo y el Consulado de Alemania en Mendoza, a desarrollarse los días 5 y 6 de Marzo del corriente año en el Centro Universitario de la UNCuyo.

Este simposio se desarrollará en el marco de la primera Feria Internacional de Educación Superior en Argentina, bajo la temática "Cáncer, Patologías Cardiovasculares y Neurológicas", y ha sido pensado para estudiantes y profesionales e investigadores de ámbitos públicos y privados de las ciencias de la salud. El mismo, tiene por objetivo abordar temáticas relativas a enfermedades asociadas a la edad y dominadas por mecanismos de muerte celular e inflamación.

En esta oportunidad se divulgarán las actividades científicas realizadas por investigadores locales, y a su vez difundir las actividades de las Maestrías en Ciencias Biomédicas (IMBS: International Master of Biomedical Sciences). Dicha maestría es una experiencia de formación compartida entre la Universidad de Buenos Aires, Argentina (Facultad de Medicina y Facultad de Farmacia y Bioquímica) y la Universidad Albert Ludwig de Friburgo, Alemania (Facultad de Medicina).

Algunos de contenidos a desarrollar en el evento son:

- "CÁNCER Y LEUCEMIA".
- "PATOLOGÍAS CARDIOVASCULARES E INVESTIGACIÓN EN ALTA MONTAÑA".
- "PATOLOGÍAS NEUROLÓGICAS".
- "INMUNIDAD, INFORMACIÓN Y MEDIO AMBIENTE".

A grandes rasgos, la Doctora en Biología y Neurociencia Katrina L. Kelner define la Medicina Traslacional como "un tipo de investigación que se sirve de los descubrimientos científicos básicos del campo de la genética, inmunología e ingeniería, que son aprovechados para tratamientos o diagnóstico de las enfermedades humanas, con el fin de mejorar la vida de las personas".

De esta forma, el valor del desarrollo de este campo radica en la posibilidad de afrontar problemas de manera conjunta, aplicando la investigación científica a la medicina clínica. La creciente tecnología y la disposición de nuevas herramientas no siempre ha resultado en una mayor aplicación de conocimientos al tratamiento y curación de las enfermedades. El desafío pasa por establecer patrones de trabajo colaborativo entre quienes estudian la biología de las enfermedades humanas y

quienes se dedican a la investigación científica básica, a fin de obtener mayores resultados en provecho de la salud humana.

Por los motivos aquí expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de Febrero de 2018.

DANIELA GARCIA

## A Salud

### 15 ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

70255- Proyecto de ley, creando el Defensor del Agente Sanitario.

70253- Proyecto de ley, estableciendo un Régimen Especial con relación a la fabricación, importación, reutilización, reciclado y disposición final de los envases plásticos de alimentos y/o bebidas para consumo humano, para prevenir o reducir su impacto sobre el ambiente.

44185- Proyecto de ley, estableciendo como regla general el principio de participación equivalente de géneros para la elección de candidatos (Acum. 68489)

70264- Proyecto de ley, creando el Programa Primero el Trabajo Mendocino.

70424- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo desafecte de sus funciones al Subsecretario de Trabajo y Empleo Dr. Alejandro Felipe Jofré hasta que se aclaren las denuncias en su contra.

70221- Proyecto de ley, estableciendo Régimen de Reparación Económica, para los niños, niñas y adolescentes víctimas colaterales de femicidio.

70234- Proyecto de ley, estableciendo derechos y garantías para personas que han sido víctimas de delitos.

69648- Proyecto de ley venido en revisión, sustituyendo el inc. n) del Art. 10 de la Ley 6071 – Creando un Fondo de Financiamiento de Inversiones Públicas y Privadas

para la Transformación y el Crecimiento Socio Económico de la Provincia.

69571- Proyecto de ley, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia, incorporada a la clasificación internacional de enfermedades por la Organización Mundial de la Salud. (Despacho 330)

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

DESPACHOS RESERVADOS DE LA SESIÓN ANTERIOR:

**311-** De Asuntos Sociales y Trabajo, en el proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional derogue el Decreto 432/97. (Expte. 69549)

**314-** De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, creando la Figura del abogado ad hoc del querellante particular, para los casos de procesos relacionados con delitos sancionados con pena privativa de la libertad mayor a 3 años, quien asistirá a las personas enumeradas en el Art. 10 del Código Procesal Penal con representación gratuita. (Expte. 69661)

#### DESPACHOS DEL ORDEN DEL DIA:

**320-** De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo de los siguientes Expedientes:

70408- Nota del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remitiendo copia del Decreto 2281/17, ratificando convenio entre la Provincia y el Gobierno Nacional en el marco del Programa Federal de desendeudamiento de las Provincias Argentinas.

70430- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para el Ministerio de Seguridad- Art. 10 de la Ley 8930 - Presupuesto 2017.

70465- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para Dirección de Contabilidad y Presupuesto del Poder Judicial - Art. 10 Ley 8930 - Presupuesto 2017.

70466- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para la Secretaría de Cultura - Art. 10 Ley 8930 - Presupuesto 2017.

**321-** De Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo de los siguientes Expedientes:

53175- Proyecto de ley, modificando el Art. 2º de la Ley 5736 -pago de multas por incumplimiento a plazos establecidos para contestar pedidos de informes-. (acum. 57831))

66072- Proyecto de ley, imponiendo el nombre Fiscal Alberto Nisman a la rotonda ubicada en la intersección de las avenidas España y Peltier de Ciudad Capital. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66283- Proyecto de ley, modificando el Art. 207 del Código Procesal Penal - exclusiones probatorias-. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66390- Proyecto de ley, derogando la Ley 8245, la cual declara de Interés Social Histórico y Cultural el Casino de Mendoza y Anexos (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

62713- Proyecto de ley, estableciendo el cumplimiento obligatorio de la Resolución 714/12 del Consejo Federal de Educación, previa ratificación legislativa otorgada por la H. Legislatura de Mendoza. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

59421- Proyecto de ley, afectando la fracción de terreno ubicado en calle Tomas Godoy 500 del Departamento Maipú, para construcción del edificio donde funcionará el proyecto dirigido a la primera infancia para detectar posibles alteraciones de la estructura y dinámica afectiva -cognitiva-motriz-, dirigida a niños de 0 a 36 meses y de 3 a 9 años. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

**322-** De Asuntos Sociales y Trabajo y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

62825- Proyecto de ley, estableciendo el adicional por titulo de carreras de posgrado a los Magistrados del Poder Judicial.

64499- Proyecto de ley, prohibiendo en todo el territorio de la Provincia la apertura los días domingos de los establecimientos comerciales, comprendidos en el convenio colectivo de trabajo para empleados de comercio N° 130/75, que tengan una planta de personal de más de diez (10) trabajadores.

**323-** De Hacienda y Presupuesto, de Salud; de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo del proyecto de ley, reglamentando el cobro de aranceles y multas por infracción a la

Ley N° 7168 y su Decreto Reglamentario N° 2108/05. (Expte. 63073)

**324-** De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera en el proyecto de ley, prohibiendo la navegación de embarcaciones con motores de dos tiempos convencionales con carburador, en todos los ríos y cursos de agua dentro del territorio provincial, a partir del 1 de enero de 2013; y de la segunda aconsejando su Archivo (Art. 133 del Reglamento Interno). (Expte. 62133 )

**325-** De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera en el proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno ubicado entre las calles Tomás Godoy Cruz y Libertador del Departamento Maipú que será destinado a la ampliación de las instalaciones del Hospital Diego Paroissien; y de la segunda aconsejando el Archivo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 63363)

**326-** De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera el proyecto de Ley, estableciendo como esencial dentro de la propaganda y publicidad oficial, la difusión de la inconveniencia de la automedicación en la salud de las personas; y de la segunda aconsejando el Archivo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 66123)

**327-** De Salud, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomielitis Mialgia. (Expte. 70025)

## V HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde el Periodo de Homenajes de hasta una hora.

Tiene la palabra el señor senador Palero.

**SR. PALERO (UCR)** - Señor presidente, quiero en esta sesión recordar los 118 años que cumple el Hospital del Carmen, que es el hospital más antiguo de Mendoza en funcionamiento, que hoy es el hospital efector de la obra social de empleados públicos, y que ha sufrido a lo largo de su historia un terremoto que lo destruyó casi en su totalidad y con el esfuerzo de todo el pueblo de Mendoza se

volvió a levantar y hoy es un orgullo para todos los mendocinos el avance de este hospital, el grado de complejidad y la atención que tiene para todos aquellos empleados estatales que forman parte del mismo.

Aprovecho este homenaje para pedir, ya que se realiza un acto el día jueves, que este Senado, haga un pleito de declaración de interés por parte de esta Cámara, el cual tengo para arrimárselo a Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

**SRA. BARBEITO (PTS-FIT)** – Señor presidente, quería hacer brevemente en el día de hoy, un homenaje a las maestras, a los profesores, a los celadores, a las jubiladas que en el día de ayer se movilizaron, que hicieron una masiva movilización por todas las calles de Mendoza, demostrando la pelea consecuente que dan día a día en las aulas y también en las calles por la educación pública de toda nuestra Provincia; y también demostrando que tienen fuerza, convicción y que no aceptan los maltratos de este Gobierno que permanentemente está atacándonos y desprestigiando su tarea.

Creo que, la movilización de ayer contundente contó con el apoyo de muchísimas escuelas de la Provincia, de padres, de estudiantes debe hacer que el Gobierno deje su actitud autoritaria y escuche a los trabajadores de educación y va en esta oportunidad mi homenaje a ellos, a los que llevan adelante la escuela pública y que hoy están pidiendo más para educación. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

**SR. BÖHM (PJ)** – Señor presidente, en el mismo sentido se expresó la senadora preopinante, rendir un homenaje al ejemplo que andaba ayer miles de docentes mendocinos en la movilización por sus derechos, y aprovechar este homenaje para hacerles llegar palabras cálidas de aliento y de recupero de autoestima, porque lamentablemente por parte de distintas voces del Poder Ejecutivo, lo único que se escucha sobre los docentes es que son vagos, que son bastante crónicos; que son estafadores, porque falsifican certificados de salud; que son ladrones porque se roban la merienda de los niños y la última que colmo el vaso, "que están enfermos mentales y hay que mandarlos a un psiquiátrico".

La verdad, que es casi heroico que ante el agravio que están sufriendo los docentes mendocinos por parte de la formación de opinión de quienes dirigen los destinos de la Provincia, puedan pararse frente a un aula y te-

ner el respeto de sus alumnos y de los padres de los alumnos, que luego nos quejamos de la falta de respeto y la falta de autoridad del docente en la escuela pública.

Así que, aprovechar este periodo de homenaje para hacerle un homenaje por el esfuerzo que hacen y por soportar, estoicamente los agravios que reciben de ciertos funcionarios del Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Benegas.

**SR. BENEAS (PJ)** - Señor presidente, voy a aprovechar este periodo, hay intento con lo que voy a señalar, rendir sí homenaje a todos los gobiernos democráticos y, también, desde mi perspectiva y desde mi posición ideológica los gobiernos populares.

Y también, quiero presentar y exponer ante esta Cámara, mi desacuerdo, que por no haberlo consultado con el bloque por ahora lo presento como personal. Mi desacuerdo frente a una frase expresada por el señor Gobernador de la provincia de Mendoza, en un programa televisivo de difusión nacional, en un canal abierto, en la semana próxima pasada; donde él expresaba, teniendo en cuenta que es el representante de todos los mendocinos; donde él expresó "que uno de los grandes problemas de la actual situación de la Nación Argentina tiene que ver con el sentido latino americanista, con el sentido continental que los gobiernos populares y particularmente, el peronismo le habían dado a la Nación Argentina". Quiero decir señor presidente, que mi desacuerdo tiene que ver con mi profundo latino americanismo, con mi identidad latino americana, porque éste fue el verdadero sueño abrazado por Bolívar, por O'Higgins y por el General San Martín, éste fue el sueño, Latinoamérica, Hispanoamérica. Esta América que nos identifica, que nos llena de orgullo, total y absoluto desacuerdo, no repudio, señor presidente; simplemente quiero expresar mi desacuerdo y ojalá, en algún momento, mis oídos puedan escuchar o una explicación que justifique, o una justificación que disculpe, pero me gustaría que mis oídos escucharan un desagravio sobre esta triste y desafortunada frase. Señor presidente, por la historia, por la sangre latinoamericana derramada, quisiera gritar a viva voz: "¡Viva Latinoamérica!"

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la alteración del Orden del Día para tratar el proyecto, declarando de interés de esta Honorable Cámara el 118º Aniversario del Hospital del Carmen con fecha 11 de febrero del corriente año.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el proyecto de declaración que voy a pasar a leer.

Artículo 1º: Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 118º Aniversario del Hospital El Carmen, al cumplirse el once de febrero del corriente año.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Perdón, señor presidente, no estamos en desacuerdo con el proyecto sobre tablas, se podría poner en los Sobre Tablas, no en Homenajes.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Como era in voce y estábamos en el medio de Homenajes...

**SRA. FADEL (PJ)** – Por eso mismo. Me parece que estamos alterando el orden. No hay problema de votarlo, pero tendríamos que saber que estamos alterando el orden de la sesión.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Gracias, señora senadora.

O sea que usted prefiere que lo dejemos...

-Dice la señora senadora Fadel: "Votémoslo, pero para que quede claro, sino cualquiera pide un proyecto antes.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – No, lo vamos a dejar para su oportunidad; tiene razón.

## VI SE ACUMULA EXPEDIENTE Y GIRO A COMISION

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Continuamos con la sesión.

Corresponde el Orden del Día.

Preferencias.

Por Secretaría se darán lectura.

**SR. SECRETARIO (Seoane)** (leyendo): De los expedientes solicitados, cuenta con despacho de comisión el expediente 69571, despacho número 330.

-El texto del despacho número 330, es el siguiente:

**DESPACHO N° 330**

De Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia, incorporada a la clasificación internacional de enfermedades por la Organización Mundial de la Salud. (Expte. 69571)

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

**SR. CAMERUCCI (UCR)** – Señor presidente, en Labor Parlamentaria hemos acordado que a este despacho, del expediente 69571, se le acumule el expediente 70025, que se encuentra en el despacho 327 del Orden del Día, ya que los dos, con muy buenos fundamentos y reconociendo la problemática planteada, creemos que tienen que fusionarse para emitir un solo despacho.

De tal manera, que vamos a solicitar primero la acumulación del 70025 al 69571 y posteriormente su giro a Salud, para la emisión de un solo despacho.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la acumulación del expediente 70025 al expediente 69571.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 1).**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración su giro a la Comisión de Salud.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**VII  
PROPUESTA AL  
PODER EJECUTIVO**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar los despachos números 311 y 314, reservados de la sesión anterior.

- El texto de los despachos números 311 y 314, es el siguiente

**DESPACHO N° 311**

Expte. 69549

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado el Proyecto de Declaración, me-

dante el cual MANIFIESTA PREOCUPACIÓN, FRENTE A LAS MEDIDAS TOMADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, POR LAS QUE SE HA SUSPENDIDO O QUITADO A BENEFICIARIOS, LAS PRESTACIONES INSTITUIDAS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY NACIONAL 13478 y, en virtud de los considerandos obrante de fojas 1 y 2, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN:

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA;

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que, el Poder Ejecutivo Nacional, derogue el Decreto Nacional 432/97, sobre las medidas tomadas por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que efectuó la suspensión y quita de pensiones a beneficiarios de las prestaciones instituidas en el Artículo 9º de la Ley Nacional N°13478, modificada por las Leyes Nacionales N° 15705, 16472, 20267 y 24241 y, por el Artículo 1º de la Ley Nacional 23746.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese, archívese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 06 de diciembre de 2017.

BARCUDI SAMUEL  
Presidente  
BIANCHINELLI OLGA  
BOHM LUIS EDUARDO  
BAUZA EDUARDO

**DESPACHO N° 314**

Expte. 69661

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, CREANDO LA FIGURA DEL ABOGADO AD HOC DEL QUERELLANTE PARTICULAR PARA LOS CASOS DE PROCESOS RELACIONADOS CON DELITOS SANCIONADOS CON PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD MAYOR A 3 AÑOS QUIEN ASISTIRA A LAS PERSONAS ENUMERADAS EN EL ART. 10 DEL CPP CON REPRESENTACION GRATUITA, y en virtud de los

fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1 - Créase la figura del Abogado Ad Hoc del querellante particular para los casos de procesos relacionados con delitos sancionados con pena privativa de la libertad mayor a 3 años, quien asistirá a las personas enumeradas en el art. 10 del CPP con representación gratuita, con el siguiente sentido y alcance:

1. Personas que estén desempleadas y/o no perciban ingresos suficientes debidamente justificados, o se encuentren bajo asistencia social del Estado; y no posean bienes registrables a su nombre.
2. Los jubilados o pensionados, cuyos ingresos mensuales no superen la suma de tres (3) haberes jubilatorios mínimos.
3. Los pueblos originarios de conformidad a la ley 26160.
4. Las personas que por cualquier razón económica acrediten fehacientemente la necesidad de esta representación.

Estas limitaciones enumeradas no se aplicarán en delitos por violencia de género.

Este derecho deberá ser informado a su titular en la primera oportunidad procesal por el funcionario judicial o policial interviniente, bajo pena de sanción al funcionario interviniente

Artículo 2 - El patrocinio letrado de la víctima referido en el artículo anterior se hará efectivo a través de un abogado del Registro de Abogados Querellantes Ad Hoc, dependiente de la Procuración General, quien ejercerá su función durante la sustanciación del proceso penal y hasta la etapa de juicio o plenario inclusive, quedando excluidas las etapas recursivas extraordinarias y de ejecución.

Artículo 3- Los Abogados Ad hoc, deberán evacuar sus consultas en los domicilios legales constituidos ante el Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Circunscripción en la cual estén matriculados. Asimismo, deberán cumplir con las obligaciones que les

asigne el Procurador General para una mejor prestación del servicio.

En los procesos en que intervengan deben ser notificados en los domicilios legales constituidos al efecto de todas las providencias dictadas por los jueces o tribunales de la Provincia, bajo pena de nulidad.

Artículo 4- Requisitos de admisión: Para ser abogado ad hoc se requiere:

1. Poseer título de abogado, estar inscripto en la matrícula respectiva y acreditar un mínimo de un año en el ejercicio profesional.
2. Acompañar detalle completo de antecedentes personales (curriculum vitae) que incluya la asistencia o participación en congresos y/o jornadas en materia penal, con por lo menos 20 horas cátedras debidamente justificadas en el año anterior al pedido de inscripción. En caso de tratarse de monografías, artículos o cualquier otra publicación, deberá acompañarse copia de la misma.
3. Estar domiciliado en la Circunscripción que corresponda a los tribunales donde se prestarán los servicios.
4. Carecer de antecedentes de condena penal por la comisión de delitos dolosos, o de sanción profesional en el grado de suspensión en el ejercicio de la misma.
5. No desempeñar función pública vinculada al área penal, incluida la de asesor letrado en las reparticiones del estado nacional, provincial o municipal, con excepción de los cargos docentes.
6. Fijar el domicilio donde brindará la asistencia, los días de atención con esa finalidad con un mínimo de dos días semanales, y el horario elegido para la misma.

Artículo 5 - Inscripción. Los postulantes a abogados ad hoc, deberán presentar la solicitud de inscripción ante el Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Circunscripción en la que esté matriculado, acompañando los antecedentes personales del artículo anterior. El Colegio remitirá lista completa de inscriptos con detalle de antecedentes al Procurador General quién se pronunciará mediante resolución fundada sobre la admisión o rechazo de la solicitud, previo examen de la documentación acompañada.

El Colegio de Abogados confeccionará, por orden cronológico de inscripción, una lista de todos los profesionales inscriptos y admitidos, debiendo actualizarla semestralmente con las modificaciones que se produzcan y efectuar suficiente publicación por los medios que estime convenientes. Una copia de la misma será remitida a los Tribunales Penales.

Es requisito de permanencia en el registro, que los profesionales acrediten una vez al año la participación o asistencia en un mínimo de dos (2) cursos, capacitaciones, jornadas y/o congresos, y/o haber postulado para cargos penales ante el consejo de la magistratura u otros organismos públicos en materia penal. Dicho requisito será controlado por los Colegios de Abogados de cada circunscripción, quienes elevarán la información para las altas y bajas.

Artículo 6- Mesa de Atención y Derivación. Los profesionales patrocinantes, inscriptos en el registro serán designados para intervenir en un proceso ante la Justicia Penal por la Mesa de Atención y Derivación, previo convenio suscripto por la Procuración General y la Suprema Corte de Justicia al efecto. La designación de los profesionales se hará exclusivamente conforme el orden cronológico de admisión al Registro.

Artículo 7- Deberes de los profesionales. La labor profesional de los patrocinantes se ajustará a las facultades y deberes previstos en el art. 106 del Código Procesal Penal de la Provincia como así también al Código de Ética Profesional, quedando exceptuado la aplicación del art 107 del C.P.P. en cuanto al derecho de renuncia.

Los patrocinantes solo podrán excusarse de la asistencia letrada requerida, además de los motivos de inhibición previstos para los jueces en relación a los litigantes, por el art. 72 incs. 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10 del C.P.P., cuando invoquen fundadamente circunstancias que impidan el normal desarrollo de la actividad profesional

Artículo 8- Incumplimiento de deberes y cargas. El incumplimiento de las facultades y deberes establecidos podrá dar lugar a la aplicación de sanciones consistentes en suspensión o eliminación del registro y pérdida de honorarios devengados, sin perjuicio de las previstas en el C.P.P. y el Código de Ética Profesional.

Artículo 9- Derechos y retribución. Los abogados patrocinantes tendrán derecho a una retribución, por los servicios de asistencia profesional prestados, la cual será fijada en una cuarta parte del valor del IUS y estará a cargo del Estado Provincial, con imputación a

la Partida Presupuestaria correspondiente al Ministerio Público Fiscal.

Esta retribución se devengará con la finalización del proceso en el cual interviene, entendiéndose por tal la aplicación de los principios de oportunidad o el dictado de resolución que ponga fin al proceso, con la exclusión de la etapa recursiva extraordinaria y de ejecución de la pena.

Los honorarios devengados a los que hace referencia el presente artículo, importarán la renuncia al arancel profesional de la ley 3641 respecto de su patrocinado, y en las causas ante los tribunales Penales.

Los patrocinantes, tendrán derecho a requerir del Procurador General la certificación de su inclusión en el Registro, y su desempeño en los procesos donde hayan actuado, previa acreditación de esta circunstancia. La certificación correspondiente se agregará al legajo del profesional y podrá ser considerada como antecedente especial en los concursos de cargos de magistrados y funcionarios de la Justicia Penal.

Artículo 10- Incorpórese como Artículo 108 ter a la ley 6730, el siguiente:

"Artículo 108 ter: Representación Letrada Gratuita. Sin perjuicio de las facultades enumeradas en los artículos 108 y 108 bis del C.P.P., en los casos de delitos sancionados con pena privativa de la libertad mayor a 3 años, tienen derecho a constituirse como parte querellante con representación letrada gratuita las personas enumeradas en el artículo 10º de este código:

1. Personas que estén desempleadas y/o no perciban ingresos suficientes debidamente justificados, o se encuentren bajo asistencia social del Estado; y no posean bienes registrables a su nombre.
2. Los jubilados o pensionados, cuyos ingresos mensuales no superen la suma de tres (3) haberes jubilatorios mínimos.
3. Los pueblos originarios de conformidad a la ley 26160.
4. Las personas que por cualquier razón económica acrediten fehacientemente la necesidad de esta representación.

Estas limitaciones enumeradas no se aplicarán en delitos por violencia de género.

Este derecho deberá ser informado a su titular en la primera oportunidad procesal por

el funcionario judicial o policial interviniente, bajo pena de sanción al funcionario interviniente."

Artículo 11- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de diciembre de 2017.

RUBIO MARCELO  
Presidente  
RECHE ADRIAN  
Secretario  
TEVES JORGE  
BONDINO MIGUEL  
SALAS CLAUDIA  
CAROGLIO MARIANA  
FADEL PATRICIA  
UBALDINI MARIA JOSE

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

**SR. CAMERUCCI (UCR)** - Señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio de hasta un minuto.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

-Así se hace a las 11:32.

-A las 11.35, dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

**SR. CAMERUCCI (UCR)** - Señor presidente, es a los efectos de adelantar nuestro voto negativo a dicho despacho.

Consideramos que el decreto a que hace mención es previo a otras piezas legales que la Nación ha firmado y que no tiene vigencia. De tal manera, nosotros habíamos propuesto que volviera a Comisión, pero el autor del proyecto no lo cree así conveniente; así que, nos obliga a rechazar dicho despacho.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

**SR. BARCUDI (PJ)** - Señor presidente, la verdad que me llama la atención, ya tuvo su tratamiento en dos comisiones.

En definitiva, es una declaración solicitándole al Ejecutivo Nacional que derogue este decreto, que se usó para retirar pensio-

nes a muchos discapacitados, que por diversas razones no cumplían exactamente los requisitos que pedía el decreto; dejando en situación de vulnerabilidad a muchas de estas personas, con cierto grado de discapacidad o discapacidad plena, quedaron desprotegidos por el sistema nacional; aplicando una reglamentación, o sea, un decreto, que en definitiva lo que hizo fue excluir a muchas más personas.

La verdad, me llama la atención el poco grado de sensibilidad.

Solicitarle al Presidente que revea la derogación de este decreto y obviamente -creo yo- es importante seguir insistiendo en que este decreto debe ser derogado, porque, sí, el Ejecutivo lo sigue usando para ir dando de baja a pensiones. Lo hemos visto durante todo el año anterior, fueron innumerables la cantidad de personas, que de alguna manera, quedaron desprotegidas.

O sea -creo yo- que se podría rever, se podría volver a comisiones, pero, en realidad, lo que mi experiencia me ha marcado en esta Cámara, cuando vuelve a comisiones, en el caso de los proyectos de nuestro bloque, en general, suelen quedar durmiendo en las mismas.

Así es que, por eso, insistir en el tratamiento en la Cámara, debido a que ya tiene despacho y que es simplemente un proyecto de declaración, o sea, una expresión de solidaridad por aquellas personas que han quedado desprotegidas por el sistema.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** - Señor presidente, es para adelantar nuestro voto afirmativo, a pedirle al Ejecutivo Nacional que derogue el decreto, que le quitó los derechos a los pensionados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el despacho 311, expediente 69549.

Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - La votación arrojó el siguiente resultado, dieciocho votos afirmativos.

-Resulta afirmativa. (**Ver Apéndice N° 2**).

**VIII  
RESERVA EN SECRETARIA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el despacho 314, contenido en el expediente 69661.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

**SR. CAMERUCCI (UCR)** – Señor presidente, a los efectos informarle que Labor Parlamentaria creyó necesario mantenerlo en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración para que quede reservado en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 3**).

**IX  
GIRO AL ARCHIVO**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar el despacho 324, contenido en el expediente 62133.

-El texto del despacho 324, es el siguiente:

**DESPACHO N° 324**

De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera en el proyecto de ley, prohibiendo la navegación de embarcaciones con motores de dos tiempos convencionales con carburador, en todos los ríos y cursos de agua dentro del territorio provincial, a partir del 1 de enero de 2013; y de la segunda aconsejando su Archivo (Art. 133 del Reglamento Interno). (Expte. 62133 )

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

**SR. CAMERUCCI (UCR)** – Señor presidente, vamos a optar por el despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales, que indica el archivo de dicho expediente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el giro al archivo del despacho 324, contenido en el expediente 62133.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 4**).

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Pasa al Archivo.

**X  
GIRO AL ARCHIVO  
DE EXPEDIENTES**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar los despachos 320; 321; 322 y 323.

-El texto de los despachos 320; 321; 322 y 323, es el siguiente:

**DESPACHO N° 320**

De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo de los siguientes Expedientes:

70408- Nota del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remitiendo copia del Decreto 2281/17, ratificando convenio entre la Provincia y el Gobierno Nacional en el marco del Programa Federal de desendeudamiento de las Provincias Argentinas.

70430- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para el Ministerio de Seguridad- Art. 10 de la Ley 8930 - Presupuesto 2017.

70465- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para Dirección de Contabilidad y Presupuesto del Poder Judicial - Art. 10 Ley 8930 - Presupuesto 2017.

70466- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para la Secretaría de Cultura - Art. 10 Ley 8930 - Presupuesto 2017.

**DESPACHO N° 321**

**321-** De Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo de los siguientes Expedientes:

53175- Proyecto de ley, modificando el Art. 2° de la Ley 5736 –pago de multas por incumplimiento a plazos establecidos para contestar pedidos de informes-. (acum. 57831))

66072- Proyecto de ley, imponiendo el nombre Fiscal Alberto Nisman a la rotonda

ubicada en la intersección de las avenidas España y Peltier de Ciudad Capital. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66283- Proyecto de ley, modificando el Art. 207 del Código Procesal Penal – exclusiones probatorias-. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66390- Proyecto de ley, derogando la Ley 8245, la cual declara de Interés Social Histórico y Cultural el Casino de Mendoza y Anexos (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

62713- Proyecto de ley, estableciendo el cumplimiento obligatorio de la Resolución 714/12 del Consejo Federal de Educación, previa ratificación legislativa otorgada por la H. Legislatura de Mendoza. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

59421- Proyecto de ley, afectando la fracción de terreno ubicado en calle Tomas Godoy 500 del Departamento Maipú, para construcción del edificio donde funcionará el proyecto dirigido a la primera infancia para detectar posibles alteraciones de la estructura y dinámica afectiva –cognitiva-motriz-, dirigida a niños de 0 a 36 meses y de 3 a 9 años. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

#### DESPACHO N° 322

De Asuntos Sociales y Trabajo y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

62825- Proyecto de ley, estableciendo el adicional por titulo de carreras de posgrado a los Magistrados del Poder Judicial.

64499- Proyecto de ley, prohibiendo en todo el territorio de la Provincia la apertura los días domingos de los establecimientos comerciales, comprendidos en el convenio colectivo de trabajo para empleados de comercio N° 130/75, que tengan una planta de personal de más de diez (10) trabajadores.

#### DESPACHO N° 323

De Hacienda y Presupuesto, de Salud; de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, y de Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo del proyecto de ley, reglamentando el cobro de aranceles y multas por infracción a la Ley N° 7168 y su Decreto Reglamentario N° 2108/05. (Expte. 63073)

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el giro al Archivo de los despachos 320; 321; 322 y 323.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Pasan al Archivo (**Ver Apéndice N° 5**).

### XI GIRO AL ARCHIVO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el despacho 325, contenido en el expediente 63363.

-El texto del despacho 325, es el siguiente:

#### DESPACHO N° 325

De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera en el proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno ubicado entre las calles Tomás Godoy Cruz y Libertador del Departamento Maipú que será destinado a la ampliación de las instalaciones del Hospital Diego Paroissien; y de la segunda aconsejando el Archivo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 63363)

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

**SR. CAMERUCCI (UCR)** – Señor presidente, hemos acordado en labor Parlamentaria tomar como propio el despacho emitido por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que indica el archivo del expediente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el giro al Archivo del despacho 325, contenido en el expediente 63363.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Pasa al Archivo (**Ver Apéndice N° 6**).

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señor presidente, tengo una duda señor presidente, el 324 me parece que no fue votado.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Sí, acaba de ser votado. Esta Presidencia certifica que fue votado.

## XII GIRO AL ARCHIVO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde considerar el despacho 326, contenido en el expediente 66123.

-El texto del despacho 326, es el siguiente:

### DESPACHO N° 326

De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera el proyecto de Ley, estableciendo como esencial dentro de la propaganda y publicidad oficial, la difusión de la inconveniencia de la automedicación en la salud de las personas; y de la segunda aconsejando el Archivo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 66123)

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

**SR. CAMERUCCI (UCR)** – Señor presidente, optamos en Labor Parlamentaria por apoyar el despacho emitido por Legislación y Asuntos Constitucionales, que indica el Archivo de dicho expediente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el giro al Archivo del despacho 326, contenido en el expediente 66123.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Pasa al Archivo. (**Ver Apéndice N° 7**).

## XIII REFERENCIA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Corresponden las Preferencias.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

**SR. CAMERUCCI (UCR)** - ... Perdón, señor presidente, ¿usted habilitó el...?

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - ... Ya terminamos la Orden del Día, ahora vienen las Preferencias.

Usted, me dijo que iba a pedir la preferencia de la Movilidad Pública.

**SR. CAMERUCCI (UCR)** - ... Sí, lo iba a hacer en el momento que me tocara a mí, pero tiene usted razón, en función de que habíamos acordado en Labor Parlamentaria, que el expediente de "Transporte Público", que tiene media sanción de Diputados, que es la modificación de la Ley 7.412, Sistema Provisional Provincial de Movilidad de Pasajeros, de acuerdo al artículo 100º, de nuestro Reglamento, nos permite, para analizar expedientes, en este caso lo vamos a solicitar concretamente con el 70564, de que se reúnan simultáneamente las Comisiones y que sea cabeza de ese Plenario de Comisiones, la Comisión de Obras Públicas, y que participen, junto con ella, Obras Públicas porque es allí también, tienen que ver con los Servicios Públicos, y consecuentemente, con el que estamos hablando que es Transporte, en conjunto con las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y Hacienda y Presupuesto.

Vamos a proponer que esta reunión, sea en el día de mañana en el Salón Rojas; y pedimos preferencia para su tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Primero voy a poner en consideración el pedido de preferencia con despacho de comisión.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** - Señor presidente, perdón, el bloque me ha solicitado, le solicite la posibilidad que en la conjunta, pudiese venir el funcionario Mema, el Secretario, a dar una explicación del proyecto. Secretario de Transporte.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

**SR. CAMERUCCI (UCR)** - Señor presidente, sí, con gusto vamos a hacer la gestión; la verdad, que no tengo conocimiento si está mañana o no, pero si no puede venir él, que venga alguien en reemplazo de él.

Yo creería que está acá en la Provincia, así que no va a tener problema en asistir.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** - Señor presidente, al igual que en Diputados, también pedir que

venga el Director de Transporte, o sea, ambos.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Sí, no hay problemas.

**SRA. FADEL (PJ)** - ...Dice que sí Came-rucci, que no le importa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – ...Senador Böhm, es por este tema.

Tiene la palabra el señor senador Böhm.

**SR. BÖHM (PJ)** – Señor presidente, sí, la verdad que el tema, del proyecto que se está tratando, que es la "Creación del Ente Regulador de Transporte Público de Pasajeros", y ante la inminente licitación del Sistema, reviste una profundidad y una envergadura, donde nos parece que el trabajo en Comisión es imprescindible, y es muy difícil definir los alcances de un Ente Regulador, de un modelo de licitación que está a medio definir, sin el cual, no hemos participado. Por lo tanto, entendemos que es muy importante, no la discusión abstracta de la Creación del Ente Regulador, sino, ¿de qué va a regular el Ente? Específicamente, para darle cabida al proyecto que impulsa con tanta celeridad el Poder Ejecutivo.

Esa es la intención que tenemos en la Oposición.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Benegas.

**SR. BENEGAS (PJ)** - Señor presidente, antes de ponerlo a votación, le pediría por favor, por su intermedio, solicitarle al Presidente de la bancada oficialista, que repita la fecha y horario de esta Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Ahora lo iba a decir, lo iba a fijar yo, porque yo hable con los Presidentes de las Comisiones.

Primero voy a poner en consideración, la preferencia con despacho de Comisión del expediente 70564.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 8**).

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Ahora pongo en consideración, la solicitud, que sesionen en forma conjunta las tres Comisiones, habiendo hablado personalmente con los Presidentes de las tres, se fija el horario de mañana a las 10:00, en el Salón Rojas.

-Preguntan en forma simultánea varios senadores, respecto al horario.

A las 10:00, porque Obras y Servicios Públicos empieza a las 9:30, entonces... Ese es el horario que habíamos acordado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

#### XIV PREFERENCIA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Senadora ¿es por éste tema? ¿Por Preferencias?

Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

**SRA. BARBEITO (FIT)** - Señor presidente, quería pedir la preferencia del expediente 65752, y de todos aquellos expedientes, que después vamos a acercar, que tengan que ver con el tratamiento del "Aborto no punible" en nuestra Provincia.

Como ustedes sabrán, hace ya varias semanas se ha abierto, a nivel nacional, un debate sobre la legalización del aborto en nuestro país.

Recientemente, ha habido declaraciones del Gobierno Nacional, que plantean esta posibilidad de debatir en el Congreso Nacional una realidad que atraviesa a todo nuestro país, y es una de las principales causas de mortalidad materna. Según el informe de Amnistía Internacional, el treinta por ciento de las mujeres que mueren en casos de maternidad, lo hacen por el aborto inseguro.

Creo que es muy importante señalar esto, porque no hay estadísticas oficiales. En el año 2006 se establecía y se hablaba de que había alrededor de 370.000 ó 522.000 abortos en nuestro país, de los cuales 300 terminaban en la muerte para aquellas mujeres, sobre todo, pobres.

En este caso, en nuestra Provincia, estamos más atrás todavía, porque el "Aborto No Punible", que es un derecho mínimo y elemental para niñas y mujeres violadas, abusadas o que está en riesgo su salud, está en el Código Penal desde el año 1921.

Después, hubo un fallo de la Corte Suprema, el Fallo F.A.L., donde amplía estos casos, y dice que: "Debe ser -claramente- un derecho acceder en casos de violación o de riesgo de salud para la mujer; debe ser un

derecho que no puede negarse en ninguna provincia de nuestro país”.

En el año 2010, se elaboró la “Guía Técnica para el Aborto No Punible” en nuestro país, desde el Ministerio de Salud; pero, así y todo, hay ocho provincias en Argentina donde este derecho básico y elemental no está garantizado, como es el caso de Mendoza.

Entonces, seguimos llevando adelante una clara violación de este derecho, que va a cumplir un siglo casi en nuestra Provincia.

Y creo que es muy importante, a la par, que se esté dando un debate muy importante a nivel nacional; que este derecho básico y elemental -como decía- se esté discutiendo, y se empiece a discutir también en nuestra Provincia.

Es por eso que pido la preferencia de este despacho -bien decía- y de todos aquellos que tengan que ver con el “Aborto No Punible”, para comenzar a debatirlo seriamente en las comisiones.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Senadora, primero quiero aclararle que se tiene que pedir específicamente. El que me ha pedido, el 65752, sí lo voy a poner en consideración, es un proyecto de su autoría.

Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCIA (UCR)** – Señor presidente, como decía la senadora preopinante, en este recinto, esta Legislatura en el año 2012 rechazó por una ley; y bueno, ya han pasado varios años y parece pertinente, ya que se ha puesto en agenda poder generar la discusión válida en todos los ámbitos de esta Legislatura, y qué mejor hacerlo, en principio, en las comisiones con los proyectos existentes.

Así es que, bueno, este bloque va a acompañar, para poder comenzar a debatir dichos temas.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la preferencia con despacho de comisión del expediente 65752.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 8**).

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla, para una cuestión de procedimiento.

**SRA. SEVILLA (PJ)** – Señor presidente, es para solicitarle el cambio de carátula del expediente 70255, que está caratulado: “Creando el defensor del agente sanitario”, y la figura abarca distintas profesiones, no solo a lo que va y como está redactado el proyecto.

Por lo tanto, solicito que la carátula sea: “Creando el defensor de médicos, médicas; enfermeros y enfermeras de guardia de los centros públicos de salud”.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la moción de la senadora Sevilla, en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

## XV ESTADO PARLAMENTARIO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señor presidente, es para pedir estado parlamentario al que corresponda y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 70569; 70550 y 70561.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

**SR. CAMERUCCI (UCR)** – Señor presidente, sólo para hacer una observación, en el caso del 70550 que se solicitó la invitación y luego se cambió, si mal no interpreto por un pedido de informe. Pero, en consideración de este pedido de informe, nosotros creemos que con las averiguaciones pertinentes efectuadas no está a cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte ésta cuestión de Infraestructura del Hospital Notti, sino que está a cargo, a nuestro entender del Ministerio de Infraestructura.

De tal manera, que no pondría específicamente a qué repartición o a qué área de Gobierno le solicitaríamos el informe, sino que lo dejaría abierto en función del siguiente texto: “Solicitarle al Poder Ejecutivo y al Área correspondiente esta información”.

A mí entender es el Ministerio de Infraestructura. Lo demás no hay problema, apoyaríamos los tres expedientes.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señor presidente, gracias por el apoyo del bloque oficialista. Pero, me parece que habíamos quedado en que viniese alguien de Infraestructura de Salud.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – No, es Infraestructura del Ministerio.

**SRA. FADEL (PJ)** – Es que lo dejó tan abierto, que después no viene nadie, por eso pregunto.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – El área específica está pidiendo. Yo le digo lo que planteó el senador Camerucci. El senador Camerucci dice, que se lo pida al Poder Ejecutivo para que el Ejecutivo mande el área específica que trata estos temas.

**SRA. FADEL (PJ)** - El de los aires acondicionados capaz que mande.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – No hay una dirección de aires acondicionados, de Infraestructura.

**SRA. FADEL (PJ)** – Usted sabrá. (Risas)  
¿No hay área de refrigeración?

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – No, no hay. (Risas)

¿Está de acuerdo con las modificaciones propuestas por el senador Camerucci?

**SRA. FADEL (PJ)** – Sí.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 70569.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70569, es el siguiente:

### **E70569**

#### **PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1: Solicitar a la empresa "Sociedad de Transporte de Mendoza" (STM S.A.U.P.E.) un informe acabado y exhaustivo de:

a- Todas las medidas patrimoniales y organizativas adoptadas desde su creación por Ley 8944,

b- Monto y destino de los remates realizados del material en desuso,

c- Contrataciones efectuadas y planificadas a futuro especialmente las tendientes a reinstalar el funcionamiento en toda la extensión de recorrido de los troles eléctricos.

Art.2: Remitir toda la documentación de respaldo pertinente.

Art. 3: De forma

JUAN GANTUS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Excma. Cámara:

Mendoza era una de las tres ciudades argentinas que poseían hasta el año 2016 líneas de trolebuses en funcionamiento dentro de su sistema de transporte público urbano.

Era un medio de transporte eléctrico que funcionaba desde el 14 de febrero de 1958.

El Decreto-Ley 825 (1958) tenía por objetivo que Ciudad y el Gran Mendoza tuviera como uno de los principales medios de transporte, un sistema eléctrico, no contaminante.

El 14 de febrero de 1958, desde la intersección de 9 de Julio y Necochea, se dejaba inaugurado el sistema de trolebuses de Mendoza siendo la línea "Parque" la primera en iniciar las actividades de la entonces empresa estatal. La línea número 1 hacía el mismo recorrido de la llamada línea del "Parque" (calles 9 de julio, Colón, Aristides Villanueva, Boulogne Sur Mer, Jorge A. Calle, Perú y Godoy Cruz).

En forma visionaria las características principales de este medio de transporte refieren la exigencia de vehículos no contaminantes, de bajo costo y fácil mantenimiento, que transportaran un importante número de usuarios.

El 1 de enero de 2017, entró en vigencia la Ley 8944 (B.O. 28-12-2016), la "Empresa Provincial de Transporte de Mendoza" (EPTM)

pasaba a ser una sociedad anónima unipersonal en manos del Estado, con el nombre "Sociedad de Transporte de Mendoza" (STM S.A.U.P.E).

En la actualidad y desde el año 2017, los troles fueron retirados de sus recorridos y reemplazados por ómnibus de combustión fósil, altamente contaminante.

La empresa realizó un remate de las unidades en desuso con lo cual habría logrado recaudar \$700.000 aproximadamente, cuyo fin sería la compra de nuevos repuestos y mantener la flota activa.

La empresa "Sociedad de Transporte de Mendoza" (STM S.A.U.P.E) informó que solo se pudo rescatar 10 (diez) troles, que se encuentran en condiciones y que saldrán de una selección de 50 (cincuenta), actualmente en desuso y que se encuentran depositados en la estación terminal de Gutiérrez, Maipú del Metro tranvía.

Conforme la misma empresa su plan es ponerlos en funcionamiento en febrero o marzo del 2018, con un plan que incluirá la adquisición de 50 (cincuenta) nuevas unidades de tecnología híbrida o eléctrica, lo que requeriría una importante inversión de acuerdo a lo establecido por los artículos 59°, 65° y 82° de la Ley de Presupuesto 2018 y sumarle las unidades antes citadas.

Los cambios, que notaron varios usuarios, de EPTM a STM han sido la disolución de la Línea Godoy Cruz - Las Heras y la creación de la línea Godoy Cruz - Centro, recorrido que benefició al Grupo 4 de la empresa El Trapiche con un trayecto troncal que unió las líneas 45 y 81.

El Grupo 11 con un Convenio con las empresas privadas Expreso Maipú y El Cacique (Pedro Molina-Unimev) a cargo del Estado pero con contratación de 22 coches modernos más 2 de auxilio a las empresas privadas Expreso Maipú y El Cacique.

Los alquileres de 49 vehículos y la reducción de empleados de 475 pasaron a 196.

La empresa ha informado que incluyendo IVA y choferes externos, se pagará en total por semestre de \$ 22 millones.

A eso habría que sumar el alquiler de otros coches que serán manejados por choferes propios. Se trata de 5 (cinco) vehículos de la empresa privada CEO Travel y 2 (dos) de la empresa Expreso Uspallata por \$ 45.000 mensuales, más 9 (nueve) de Expreso Maipú y 9 (nueve) de El Cacique por \$ 70.000 mensuales.

En total por mes se destinan \$ 1.575.000 en alquileres de vehículos para prestar los servicios de las antiguas unidades de troles.

Toda esta información se difunde a la prensa, pero la sociedad pública STM S.A.U.P.E. debe informar a este Cuerpo de su estado actual luego de más de un año en funciones, los cambios realizados, su presupuesto y sus planes futuros.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación.

JUAN GANTUS

**XVI  
SOBRE TABLAS  
SE APRUEBAN  
TRES PROYECTOS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 70569; 70550 y 70561, con las modificaciones expresadas del senador Camerucci en el expediente 70550.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 70550 y 70561, es el que figura en puntos 7 y 9 respectivamente de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán (**Ver Apéndices Nros. 9, 10 y 11**).

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Corresponde de la palabra al Bloque Unidad Popular.

Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

Perdón, senador. Usted ha pedido la palabra ¿quiere una interrupción? ¿Le permite una interrupción senador Amstutz?

**SR. AMSTUTZ (UP)** – Sí, señor presidente.

## XVII SE ACUMULA EXPEDIENTE

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

**SRA. SEVILLA (PJ)** – Señor presidente, es para pedir la acumulación de un expediente, lo obvié recién. El expediente 66908 acumularlo a la media sanción que ha venido de Diputados al 65862, porque tratan la misma temática.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – ¿De qué tema es? Para que sepamos todos.

**SRA. SEVILLA (PJ)** – El tema es “la aplicación de desfibrilador externo automático en los espacios públicos” y de Diputados han agregado toda la parte de capacitación, que es el proyecto que estoy pidiendo que se acumule.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la acumulación del expediente 66908 al expediente 65862.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 12**).

## XVIII ESTADO PARLAMENTARIO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

**SR. AMSTUTZ (UP)** – Señor presidente, es a los efectos de pedir la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 70568, proyecto de declaración; 70572, proyecto de resolución de mi autoría, los cuales quisiera explicitar el motivo de los mismos. Tienen que ver con la situación actual del Río Atuel y el conflicto que públicamente se viene manteniendo con la provincia de La Pampa, referido a esta temática.

Hemos tomado conocimiento y contacto con muchas organizaciones del departamento Alvear, que está programando para el día 28, o sea para mañana, está programando una movilización y abrazo simbólico al Río Atuel, a los efectos de poner en manifiesto también la voluntad de toda la ciudadanía del Sur mendocino en la defensa de dichas aguas.

Desde hace muchos años, la provincia de La Pampa en forma sistemática toma el tema

del Río Atuel como una bandera provincial y es una herramienta de dialéctica permanente de todos los habitantes de La Pampa y de su dirigencia, en cualquier ámbito donde se encuentra.

Mendoza ha venido trayendo esta defensa con mucha claridad y con muy buenas herramientas en lo ámbitos jurídicos y de los ejecutivos provinciales, pero no hemos logrado la participación social en la misma. Esta movilización y este abrazo simbólico de las organizaciones del departamento Alvear marcan un hito muy importante, y es el que yo quiero poner de manifiesto a través de esta declaración legislativa marcando el beneplácito a esta iniciativa y a este primer abrazo simbólico a Río Atuel. Esto es referido al expediente 70568.

En concordancia con el mismo, nosotros venimos insistiendo en reiteradas oportunidades la necesidad de provincializar la defensa del Río Atuel, como así también tomar conciencia de un tema no menor, que según sea el resultado y las acciones que se impongan en estas aguas, nosotros podemos tener efectos complementarios de similares características en las aguas que van a desembocar desde otros ríos al Río Desaguadero. Por lo tanto, viene allí este segundo expediente, proyecto de resolución, que tomando en manifiesto lo que va desarrollar el día 28 la comunidad de General Alvear, que este Senado declare emblemáticamente también un abrazo a las aguas de todos los ríos de la provincia de Mendoza; que tome la decisión de declarar todos los 28 de febrero, de acá en adelante, como el Día Provincial del Abrazo Mendocino en Defensa de las Aguas de sus Ríos, y que a partir de allí esta Honorable Legislatura, en forma continua, todos los años, efectúe un programa de actividades para que la ciudadanía de toda la provincia de Mendoza empiece a tomar conciencia de esta problemática, como muy claramente la tiene la ciudadanía del provincia de La Pampa desde hace muchos años.

Estos son los dos primeros expedientes, señor presidente, donde en el 70572 efectuaría la corrección, en el artículo 2°, declarando el día 28 de febrero, atento que la fecha inicial del 26, el departamento Alvear, lo pasó para el día 28 de febrero.

Y el último, el tratamiento sobre tablas del expediente 70560, un pedido de informe que hemos hecho en conjunto con la senadora Fadel, referido a algunos aspectos de la Lucha Antigranizo. Terminada esta votación, quiero hacer referencia posteriormente a otro expediente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Yo creo que en el segundo expediente que usted mencionó sobre el tema de los ríos el 70572, en el Art. 1º, nos estamos pidiendo a nosotros mismos que nos pronunciemos.

Esta Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

-Así se hace a las 12:05.

-A las 12:12, dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se reanuda la sesión.

En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 70568 y 70572 con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en los expedientes 70568 y 70572, es el siguiente:

#### **E70568**

#### **PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º: Expresar su beneplácito por la actitud responsable y pacífica, pero a su vez firme, de la comunidad de General Alvear y sus organizaciones, por su iniciativa del "ABRAZO SIMBÓLICO AL RÍO ATUEL" en la defensa de los derechos del agua del dicho río.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad expresar el beneplácito de esta H. Cámara de Senadores por la actitud responsable, pacífica pero a su vez firme de la comunidad de General Alvear y sus organizaciones, en la defensa de los derechos del agua del Río Atuel.

La falta de acuerdo entre Mendoza y La Pampa por el caudal del río Atuel, llevará a los regantes alvearenses a manifestar públicamente su temor a perder miles de hectáreas de campos cultivados.

Por eso, y para hacer visible su situación ante un país "que sólo ve reclamos de La Pampa", General Alvear prepara un "abrazo simbólico" al Atuel, en un lugar simbólico, la toma del río en Carmensa".

Será su forma de alzar la voz ante la posible pérdida del agua para regar la producción de la que viven, que, según el ministro de Gobierno, Dalmiro Garay, "puede ser no menor a 3.500 hectáreas" si la Corte accede al pedido de La Pampa de otorgarle 4,5 metros cúbicos por segundo de flujo del río.

Aunque a diferencia de las ruidosas marchas pampeanas, muchas veces acompañadas de fuertes agravios contra los mendocinos y hasta contra la Nación, la de los alvearenses buscará "mantener la prudencia que se ha tenido hasta ahora".

Será una reunión ampliada del Concejo Deliberante donde los miembros del CIAI (Comité Interprovincial del Atuel Inferior), explicarán lo sucedido en torno al fallo de la Corte y a la falta de acuerdo.

Por estas razones y en apoyo expreso a esta iniciativa alvearense, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.-

Ciudad de Mendoza, 22 de febrero de 2018.-

GUILLERMO AMSTUTZ

#### **E70572**

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Que este H. Senado se pronuncie en Defensa de los derechos sobre las aguas de todos los ríos que surcan el territorio provincial, auspiciando un "ABRAZO SIMBÓLICO A LAS AGUAS DE LOS RÍOS MENDOCINOS".

Artículo 2º: En respeto y valorizando al acto simbólico del pueblo de General Alvear, declarar el día 26 de febrero como el día provincial del "ABRAZO MENDOCINO EN DEFENSA DE LAS AGUAS DE SUS RÍOS".

Artículo 3º: Que a partir del presente año el H. Senado de Mendoza promueva anualmente, en dicha fecha, eventos públicos que fomenten la toma de conciencia social sobre la defensa de nuestros ríos.

Artículo 4º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto auspiciar que este H. Senado se pronuncie en Defensa de los derechos sobre las aguas de todos los ríos que surcan el territorio provincial.

Hoy asistimos al desacuerdo que existe con el Gobierno de la Provincia de La Pampa respecto del uso que hacemos los mendocinos de la aguas del Río Atuel, y las ruidosas protestas que elevan sus representantes cada vez que se habla de los derechos que los mendocinos tenemos sobre las aguas del mismo.

Circunstancialmente el problema hoy es el Río Atuel, pero si prosperan las acciones que está llevando a cabo el Gobierno de la Provincia de La Pampa, se pueden extender los reclamos jurídicos sobre las aguas del Río Desaguadero. Si eso ocurriera, generaría discusiones sobre los Ríos Mendoza, Tunuyán y Diamante. La defensa de las aguas de Mendoza tiene que convertirse en una toma de conciencia y acción colectiva similar a la de los alvearenses (río Atuel) sobre todas las aguas provinciales.

Es por ello que creemos que, institucionalmente, los mendocinos y las organizaciones que representan a la ciudadanía en su conjunto debemos pronunciarnos con mayor energía sobre el tema.

Por estas razones y las que oportunamente se ampliarán, solicito a mis pares me den su apoyo en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, 22 de febrero de 2018.-

GUILLERMO AMSTUTZ

### XIX SOBRE TABLAS SE APRUEBAN DOS PROYECTOS

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general y en particular los mencionados expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndices Nros. 13 y 14**).

### XX SOLICITUD DE INFORME AL PODER EJECUTIVO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Y por último, en lo que el bloque Unidad Popular, se refiere, pongo en consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70560.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70560, es el que figura en punto 8 de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general y en particular el expediente mencionado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 15**).

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

**SR. AMSTUTZ (UP)** – Señor presidente, es a los efectos de mencionar un proyecto de resolución que he presentado en el expediente 70577, que fue presentado por mí en el día de hoy, vinculado a la situación de los trabajadores de la ex EPTM.

Habiendo conversado este tema con el senador Reche, hemos quedado que el día

lunes en la mañana va a venir uno de los funcionarios provinciales a cargo de esta temática, pero quiero dejar constancia que algo que esta Cámara aprobó por unanimidad, que agradecemos claramente al Gobierno de la Provincia la participación que tuvimos en la Comisión de Seguimiento; estoy hablando del mes de agosto del año pasado, con noticias en los diarios. En esa misma convocatoria y Acta Acuerdo que con tanta benevolencia y beneplácito todos aprobamos acá, mencionaba que debía estar instrumentado en un plazo de sesenta días. Al día de hoy llevamos 180 días y no ha sido efectivizado ninguno, ni uno solo de los 256 trabajadores de la ex EPTM.

Por lo tanto, en la conversación que tuvimos con el senador Reche, está la buena predisposición del Gobierno; el día lunes van a venir y allí podremos continuar y en función de eso trataremos o no, la semana próxima, el presente expediente.

## XXI ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

**SR. CAMERUCCI (UCR)** - Señor presidente, en primera instancia quiero pedir sólo la toma de estado parlamentario del expediente 70575, enviado por el Poder Ejecutivo, específicamente por el Ministerio de Economía, afectando un inmueble para la ampliación del Parque Tecnológico.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - ¿Giro a Legislación y Asuntos Constitucionales?

**SR. CAMERUCCI (UCR)** - Giro a Legislación y Asuntos Constitucionales.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Estado parlamentario, nada más, senadora Fadel.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 70575.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70575, es el siguiente:

## E70575 NOTA Y PROYECTO DE LEY

Mendoza, 22 de febrero de 2018.

NOTA Nº 31 -L

A la  
HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA  
S/R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley sobre "modificación del terreno afectado al Mendoza TIC Parque Tecnológico".

La citada modificación tiene por finalidad promover el crecimiento de un sector en expansión, permitiendo la instalación de nuevas empresas en el predio del Mendoza TIC Parque Tecnológico.

Mediante Ley Nº 8311 se creó el Mendoza TIC Parque Tecnológico con el objeto de impulsar la instalación polarizada de personas físicas o jurídicas cuyas actividades principales sean de investigación y desarrollo de software, los servicios informáticos, el hardware, las telecomunicaciones y aplicaciones en electrónica industrial.

A los fines expuestos en el párrafo precedente, por el por el Artículo 2º de la mencionada Ley se afectó el inmueble de propiedad de la Provincia de Mendoza, ubicado en el distrito San Francisco del Monte del Departamento Godoy Cruz, sobre las calles Rafael Cubillos s/n y Julio Preciado s/n, parte de mayor extensión individualizado en el plano de mensura 05-45733 como Fracción II, Nomenclatura Catastral Nº 050208002600001100000 con una superficie de 3 ha. 6766,99 m2 e inscripto como Primera Inscripción Nº 16546, fojas 849, tomo 63 C, de Godoy Cruz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley Nº 8311, se han realizado en el mencionado Parque Tecnológico obras de infraestructura y urbanización. Así mismo mediante los Decretos Nros. 1303/2013 y 617/2014 se autorizaron sendos llamados a licitación pública para la venta de las parcelas pertenecientes al Parque, las que han sido adjudicadas en su totalidad.

Cabe destacar que en la actualidad no quedan parcelas disponibles en el citado parque, habiéndose adjudicado la totalidad de las mismas según los criterios de la Ley Nº 8311.

Por tal motivo, es que resulta necesario

afectar otro inmueble de Propiedad de la Provincia de Mendoza, aledaño al mencionado en el 3º párrafo de presente proyecto, que es parte de una mayor extensión, cuyos datos se expresan en el plano de mensura y fraccionamiento agregado a fojas 32 del expediente 1322-D-2017-01283, y sobre el cual oportunamente se realizarán las mensuras para establecer los límites exactos del referido predio.

Asimismo, se solicita autorización para donar la Fracción C que se observa en el plano de fojas 32 del expediente de la referencia, a la Dirección General de Escuelas para el proyecto denominado: Centro de Formación Docente, destinado al desarrollo de prácticas pedagógicas innovadoras, el que contará con laboratorio multimedial, áreas técnicas y tecnológicas acordes al mencionado Parque.

Dios guarde a V.H.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
Gobernador de la Provincia

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º - Aféctese a la ampliación del Mendoza TIC Parque Tecnológico, creado por la Ley Nº 8311, el inmueble propiedad de la Provincia de Mendoza (Para la Administración de los bienes de la Ex Corporación Mixta de Fruticultores de Mendoza) inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia como 1ra Inscripción al Nº 16545 fs. 849 Tomo 63-C de Godoy Cruz, identificado como fracción B del plano adjunto a fojas 32 del Expediente 1322-D-2017-01283, constante de 3 ha. 4602,20 m2 y dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Ferrocarril General San Martín en 153,36m, Sur: en 178,89 m. con más terreno de la Provincia, Este: en 182,21 m. con más terreno de la Provincia Mendoza TIC Parque Tecnológico y Oeste: en 269,31 m con más terreno de la Provincia.

Artículo 2º - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a donar a la Dirección General de Escuelas para la construcción del edificio donde funcionará un Centro de Capacitación Docente, la Fracción C del plano y título citado en el artículo precedente, constante de 7.870,58 m2 dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: En 178,89 m. con más terreno de la Provincia, Sur: en 1778,89 m. con calle Rafael Cubillos, Este: en 51,35 m. con más terreno de la provincia y Oeste: 51,35 m. con más terreno de la Provincia. Este inmueble se encuentra afectado al

ensanche de la calle Rafael Cubillos, en una superficie de 1.609,50 m2.

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CP PEDRO MARTIN KERCHNER  
Ministro de Economía, Infraestructura y Energía

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

## XXII ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

**SR. CAMERUCCI (UCR)** - Señor presidente, es para solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 70570, que contiene una resolución de la senadora Quiroga, que pasa a comisión, al igual que la resolución del senador Quevedo, contenida en el expediente 70571 y sólo el tratamiento sobre tablas de la resolución 70562, de la senadora Caroglio, que también pasa a comisión y por último sí pedir la aprobación de la resolución de la senadora García, contenida en el expediente 70566.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 70570 y 70571.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 70570 y 70571, es el siguiente:

### E70570 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara, el Primer Congreso de Música y

Danza Cuyana que tendrá como marco la celebración el centenario del nacimiento de Félix Dardo Palorma y se realizará el 23, 24 y 25 de Mayo en el Espacio Julio Le Parc.

Art. 2º - De forma.

MARIA QUIROGA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad, declarar de interés legislativo, el Primer Congreso de Música y Danza Cuyana que tendrá como marco la celebración el centenario del nacimiento de Félix Dardo Palorma y se realizará el 23, 24 y 25 de Mayo en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Organizado por la Secretaría de Cultura de Mendoza, en el Primer Congreso de Música y Danza Cuyana, se presentarán ponencias documentadas sobre diferentes aspectos de nuestra música, como aporte a su extensa tradición oral.

Durante el año 2018 se cumple un siglo del nacimiento de un ícono del folclore cuyano, Félix Dardo Palorma, artista que será homenajeado, para poner en valor sus canciones y composiciones, así como también su labor literaria.

Félix Robustiano Palorma, poeta -filósofo y músico, nació en San José de Corocorto (actualmente La Paz), el 23 de mayo de 1918. Este cantor, compositor y guitarrista paceño es autor de más de 200 temas musicales, entre ellos los clásicos "Póngale por las hileras", "La refranera", "La viña nueva" y "Venite conmigo, negra" canciones donde se amalgamaban las distintas idiosincrasias, los ritmos y las costumbres regionales.

Así, el Primer Congreso de Música y Danza Cuyana se celebrará en el marco del centenario de su nacimiento y dicho ciclo finalizará con una gran peña, donde su finalidad será encontrar la identidad de la provincia en su sonoridad que se asocia a la tonada y que también sostienen grandes referentes como Juanita Vera, el Chimica González, el Negro Camalla, Las Voces del Salitral, Los Navarro, entre muchísimos otros.

En el congreso participarán músicos de Mendoza, San Juan y San Luis.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

MARIA QUIROGA

**E70571**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1: Declarar de interés de ésta H. Cámara a la colección de libros compuesta por siete (7) ejemplares, Titulados "Reflexiones para el alma" de los autores José Luis Prieto y Vicente Forner.-

Art. 2: De Forma.

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés de esta H. Cámara a la colección de libros compuesta por siete (7) ejemplares, Titulados "Reflexiones para el alma" de los autores José Luis Prieto y Vicente Forner.-

Estos libros, han sido declarados de interés por la HCD de la Municipalidad de Las Heras y de la HCD de Guaymallén, así como también por el la Cámara de Senadores de la Provincia de Rosario.

La colección de libros "Reflexiones para el Alma" están orientados a los niños, jóvenes y adultos, con el fin de proporcionar enseñanza proyectando la erradicación de la violencia ante la intolerancia, el rechazo y la falta de afecto; abarca temas que ayudan a los jóvenes víctimas de las adicciones, principalmente del alcohol y las drogas.-

Mediante cuentos, fábulas, frases célebres como las de Einstein, Madre Teresa de Calcuta, Martin Luther King y otros la intención del escritor es modificar y concientizar sobre la forma de vivir del lector y pueda lograr una mejor calidad de vida.

En Mayo del año 2005, se editó la primera edición del Tomo 1 de "Reflexiones para el Alma", se imprimieron 1500 ejemplares, pero fue tal el impacto y el éxito que tuvo, que poco tiempo después se agregaron 5000 ejemplares más.

Desde entonces se han editado más de 380000 ejemplares, entre los que se encuentran los tomo del 1 al 7, una "Edición especial para niños y adolescentes", "Una luz de esperanza" libro dedicado a personas que sufren

alguna lucha interna diaria, un audio libro y una Edición dorada para celebrar los 10 años de la primera edición. Además se ha editado el tomo 1 traducido al portugués.

Pensando en los más pequeños, Reflexiones para el Alma ha editado una colección de trípticos con mensajes y dibujos para pintar.

La serie escrita cuenta con una página Web, que es visitada por más de 240000 personas mensualmente, las lecturas superan 600000 reflexiones.

Se han editado y vendido más de 1.300.000 mini libros de 32 páginas, que contienen un extracto de los cinco primeros tomos para donar a colegios, hospitales y cárceles.

En el año 2007, en la Ciudad de Rosario, el periódico La Capital, publico los Best Seller, reconociendo a "Reflexiones para el Alma" como el más vendido.

Con fecha 19 de Agosto de 2009, el Concejo Municipal de Rosario, a través del decreto N° 34.146 declaro dicha colección de Interés Municipal; en el año 2012 en el mismo sentido lo declaraba la Cámara de Senadores de la Provincia de Rosario

A modo de aportar más datos, cabe destacar que a partir del 2015, Reflexiones para el alma, se transformó en una Fundación, con el principal objetivo de rescatar niños de la calle a través de distintas actividades deportivas, además motivar a sus familias para lograr una mejor calidad de vida.

Por estos y otros fundamentos, es que solicito a esta H. cámara la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

HECTOR QUEVEDO

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 70570 y 70571.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el giro a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes de los expedientes 70570 y 70571.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70562.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – El expediente 70562 ya tiene giro a comisión, porque fue aprobado en la Lista de Asuntos Entrados, punto 10.

### XXIII DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70566.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70566, es el que figura en punto 14 de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración en general y en particular el proyecto contenido en el mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 12**).

### XXIV MOCION

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Palero.

**SR. PALERO (UCR)** – Señor presidente, en el momento oportuno, que es éste, pedir in voce la resolución que mencioné y que consta en Secretaría, con respecto al Hospital El Carmen.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración in voce, expresado por el señor senador Palero, declarando de interés de esta Honorable Cámara el 118 aniversario del Hospital el Carmen.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración la declaración contenida en el expediente de referencia.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 17**).

#### **XXV DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señor presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas de un despacho, que ya fue girado a la Comisión de Cultura y Turismo, por los plazos, que tiene que ver con el Proarte, es el expediente 70457, mañana, justamente, es la fecha, al dictamen le faltan firmas. Entonces, la idea es poder aprobarlo sobre tablas. Es una declaración de interés.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70457.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el proyecto de declaración contenido en el mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 18**).

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

**SR. CAMERUCCI (UCR)** – Señor presidente, es a los efectos de sacarnos una duda del bloque del oficialismo.

El expediente 69648, que tiene preferencia para ser considerado, se encuentra actualmente en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Es la modificación de la declaración de Fondo de Financiamiento de Inversiones Públicas y Privadas.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a las 12: 21.

-A las 12:22, dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se reanuda la sesión.

Sí, se encuentra en Hacienda, señor senador Camerucci.

**SR. CAMERUCCI (UCR)** – Señor presidente, es a los efectos de que la oposición iba a hacer algún aporte, referido al tema, y queríamos tener la certeza de que no estaba, ya para tratamiento el despacho de la Comisión de Legislación, sino que ese despacho de la Comisión de Legislación estaba en Hacienda y Presupuesto.

#### **XXVI LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra.

Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Seoane)** (leyendo): Licencia de los señores senadores Walter Soto y Héctor Quevedo a la presente sesión.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

#### **XXVII SON ARRIADAS LAS BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

Invitando a la señora senadora María José Ubaldini y al señor senador Juan Agulles a arriar las Banderas nacional y provincial del recinto, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 12.24.

CARREÑO LESPINARD  
MARÍA GUADALUPE  
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO  
Jefe  
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXVIII  
APENDICE**

**(Resoluciones de la H. Cámara)**

**Nº 1**

**RESOLUCION Nº 644**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Acumular al Expte. 69571 (proyecto de ley, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada fibromialgia, incorporada a la clasificación internacional de enfermedades por la Organización Mundial de la Salud) el Expte. 70025 (proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica).

Art. 2º- Girar los expedientes acumulados en el artículo anterior a la Comisión de Salud.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**Nº 2**

**RESOLUCION Nº 645**

Visto el Expte. 69549, proyecto de declaración de autoría del Senador Samuel Barcudi; y el despacho de la Comisión de Derechos y Garantías,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional derogue el Decreto Nacional 432/97, sobre las medidas tomadas por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que efectuó la suspensión y quita de pensiones a beneficiarios de las prestaciones instituidas en el Artículo 9º de la Ley Nacional Nº 13478, modificada por las Leyes Nacionales Nº 15705, 16472, 18910, 20267, 24241 y por el Artículo 1º de la Ley Nacional 23746.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**Nº 3**

**RESOLUCION Nº 646**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas, al Despacho Nº 314 - de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, creando la Figura del abogado ad hoc del querellante particular, para los casos de procesos relacionados con delitos sancionados con pena privativa de la libertad mayor a 3 años, quien asistirá a las personas enumeradas en el Art. 10 del Código Procesal Penal con representación gratuita. (Expte. 69661).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

#### Nº 4

#### RESOLUCION Nº 647

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo el Expte. 62133, proyecto de ley, prohibiendo la navegación de embarcaciones con motores de dos tiempos convencionales con carburador, en todos los ríos y cursos de agua dentro del territorio provincial.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

#### Nº 5

#### RESOLUCIÓN Nº 648

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

70408- Nota del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remitiendo copia del Decreto 2281/17, ratificando convenio entre la Provincia y el Gobierno Nacional en el marco del Programa Federal de desendeudamiento de las Provincias Argentinas.

70430- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para el Ministerio de Seguridad- Art. 10 de la Ley 8930 - Presupuesto 2017.

70465- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para Dirección de Contabilidad y Presupuesto del Poder Judicial - Art. 10 Ley 8930 - Presupuesto 2017.

70466- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para la Secretaría de Cultura - Art. 10 Ley 8930 - Presupuesto 2017.

53175- Proyecto de ley, modificando el Art. 2º de la Ley 5736 -pago de multas por incumplimiento a plazos establecidos para contestar pedidos de informes-. (acum. 57831)

66072- Proyecto de ley, imponiendo el nombre Fiscal Alberto Nisman a la rotonda ubicada en la intersección de las avenidas España y Peltier de Ciudad Capital. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66283- Proyecto de ley, modificando el Art. 207 del Código Procesal Penal - exclusiones probatorias-. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

66390- Proyecto de ley, derogando la Ley 8245, la cual declara de Interés Social, Histórico y Cultural el Casino de Mendoza y Anexos (Art. 133 del Regla

mento Interno del H. Senado)

62713-Proyecto de ley, estableciendo el cumplimiento obligatorio de la Resolución N° 714/12 del Consejo Federal de Educación, previa ratificación legislativa otorgada por la H. Legislatura de Mendoza. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

59421-Proyecto de ley, afectando la fracción de terreno ubicado en calle Tomás Godoy 500 del Departamento Maipú, para construcción del edificio donde funcionará el proyecto dirigido a la primera infancia, para detectar posibles alteraciones de la estructura y dinámica afectiva -cognitiva-motriz-, dirigida a niños de 0 a 36 meses y de 3 a 9 años. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

62825-Proyecto de ley, estableciendo el adicional por título de carreras de posgrado a los Magistrados del Poder Judicial.

64499-Proyecto de ley, prohibiendo en todo el territorio de la Provincia la apertura los días domingos de los establecimientos comerciales, comprendidos en el convenio colectivo de trabajo para empleados de comercio N° 130/75, que tengan una planta de personal de más de diez (10) trabajadores.

63073-Proyecto de ley, reglamentando el cobro de aranceles y multas por infracción a la Ley N° 7168 y su Decreto Reglamentario N° 2108/05.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## N° 6

### RESOLUCION N° 649

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Girar al Archivo Legislativo el Expte. 63363, proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno ubicado entre calles Tomas Godoy Cruz y Libertador de la Ciudad de Maipú, que será destinado a la ampliación de las instalaciones del Hospital Diego Paroissien.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## N° 7

### RESOLUCION N° 650

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Girar al Archivo Legislativo el Expte. 66123, proyecto de ley, estableciendo como esencial dentro de la propaganda y publicidad oficial, la difusión de la inconveniencia de la automedicación en la salud de las personas.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

**Nº 9**

**RESOLUCION Nº 652**

Visto el Expte. 70569, proyecto de pedido de informe a la Empresa "Sociedad de Transporte de Mendoza" (STM S.A.U.P.E.), de autoría del Senador Juan Antonio Gantus,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Empresa "Sociedad de Transporte de Mendoza" (STM S.A.U.P.E.) informe lo siguiente:

a- Todas las medidas patrimoniales y organizativas adoptadas desde su creación por Ley 8944,

b- Monto y destino de los remates realizados del material en desuso, y

c- Contrataciones efectuadas y planificadas a futuro, especialmente las tendientes a reinstalar el funcionamiento en toda la extensión de recorrido de los troles eléctricos.

Art. 2º- Remitir toda la documentación de respaldo pertinente.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**Nº 8**

**RESOLUCION Nº 651**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

70564-Proyecto de ley, venido en revisión, modificando la Ley Nº 7412 - Sistema Provincial de Movilidad de Pasajeros-.

65752-Proyecto de ley, adoptando la guía técnica para la atención integral de los abortos no punibles del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Acum. 66535 - 65749).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**Nº 10****RESOLUCION Nº 653**

Visto el Expte. 70550, proyecto de resolución del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Invitar a reunión de la Comisión de Salud al funcionario del área del Poder Ejecutivo que corresponda, a los efectos de que informe sobre la situación edilicia y de acondicionamiento del Hospital Humberto Notti.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**Nº 11****RESOLUCIÓN Nº 654**

Visto el Expte. 70561, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Seguridad, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Seguridad, en relación al Centro Estratégico de Operaciones San Rafael y las cámaras de seguridad, informe los siguientes puntos:

a)-Cantidad de cámaras de vigilancia instaladas en el Departamento en estado operativo.

b)-Cantidad de cámaras de vigilancia en estado de reparación. Indicar costo de reparación unitario.

c)-Indicar en el caso de corresponder, cantidad de cámaras de vigilancia nuevas a instalarse en el Departamento en el año 2018 y fecha de instalación.

d)-Indicar en el caso de corresponder, cantidad de cámaras de vigilancia reacondicionadas a instalarse en el Departamento en el año 2018 y fecha de instalación.

e)-Grado de tecnología (alcance y ángulo de cobertura) de las cámaras instaladas y operativas con las que cuenta el Departamento.

f)-Indicar en el caso de corresponder, detalle de licitaciones previstas para la compra de cámaras de vigilancia para la Provincia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**Nº 12****RESOLUCION Nº 655**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Acumular al Expte. 65862 (Aplicando el DEA -desfibrilador externo automático- en los espacios públicos de la Pro

vincia de Mendoza, donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las 1.000 personas) el Expte. 66908 (proyecto de ley, creando el Programa de Resucitación cardio pulmonar para los empleados de la Administración Pública).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### Nº 13

#### RESOLUCION Nº 656

Visto el Expte. 70568, proyecto de declaración del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Su beneplácito por la actitud responsable y pacífica, pero a su vez firme, de la comunidad de General Alvear y sus organizaciones, por su iniciativa del "ABRAZO SIMBÓLICO AL RÍO ATUEL" en la defensa de los derechos del agua de dicho río.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### Nº 14

#### RESOLUCION Nº 657

Visto el Expte. 70572, proyecto de resolución del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- En respeto y valorizando al acto del pueblo de General Alvear por su iniciativa del "ABRAZO SIMBÓLICO AL RÍO ATUEL" en la defensa de los derechos del agua de dicho río, promover anualmente desde esta H. Cámara el día 28 de febrero, eventos públicos que fomenten la toma de conciencia social sobre la defensa de nuestros ríos.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### Nº 15

#### RESOLUCION Nº 658

Visto el Expte. 70560, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, de autoría de los Senadores Guillermo Amstutz y Patricia Fadel,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía In

fraestructura y Energía, brinde informe respecto de algunos aspectos de la lucha anti-granizo en su faz activa, según los siguientes puntos:

a) Cuántos aviones hay en funcionamiento y cuántos están habilitados con el instrumental y equipamiento adecuado para la Lucha Antigranizo. Si alguno no está operativo para la Lucha Antigranizo, explicitar motivos de esa situación.

b) Cuántas bengalas han habido en stock para la Lucha Antigranizo, en diciembre de 2017, enero y febrero del año 2018, detallándolo por mes.

c) Cuántas bengalas y cartuchos han sido arrojados o utilizados en la Lucha Antigranizo durante los meses de diciembre, enero y febrero del año 2018, detallándolo por mes.

d) Si se encuentra en proceso la compra de un avión para la lucha anti-granizo en el Valle de Uco. Si así fuera, detallar número de expediente de licitación, estado de la misma, monto a invertir y plazo estimado de compra y puesta en funcionamiento.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

#### Nº 16

#### RESOLUCION Nº 659

Visto el Expte. 70566, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el "I Simposio Internacional de Medicina Traslacional", organizado en conjunto por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Albert Ludwig de Friburgo y el Consulado de Alemania en Mendoza, a desarrollarse los días 05 y 06 de marzo del corriente año, en el Centro Universitario de la UNCuyo.

Art. 2º -Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

#### Nº 17

#### RESOLUCION Nº 660

Visto la moción de viva voz que dio origen al Expte. 70581, proyecto de resolución de autoría del Senador Jorge Palero,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el "118 Aniversario del Hospital El Carmen", con fecha 11 de febrero del corriente año.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días

del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

### Nº 18

#### RESOLUCION Nº 661

Visto el Expte. 70457, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Olga Bianchini,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el "4º Encuentro Internacional Anual de Pintores "Pinta Maipú para el País", a desarrollarse los días 28 de febrero al

3 de marzo del corriente año, en el Departamento Maipú.

Art. 2º- Conferir reconocimiento mediante la entrega de un Diploma de Honor a la Asociación Artistas Plásticos Proarte Maipú, organizadora del evento.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores